



**DÉCIMA NOVENA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  
DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
3RA SESION, 22 FEBRERO 2018**

En la Ciudad de México, siendo el jueves 22 de febrero en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva ubicadas en General Prim número 4, Colonia Centro, se llevó a cabo la Décima Novena Asamblea Extraordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de los Derechos Humanos de la Ciudad de México.

**ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN**

- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informa a la presidencia que se cuenta con el quórum reglamentario, están presentes:

Por parte de las instancias de gobierno, la Secretaría de Gobierno, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; por parte de la academia, Universidad Autónoma de la Ciudad de México y por parte de las organizaciones de la sociedad civil, Red por los Derechos de la Infancia en México, la Unión Popular Valle Gómez, Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio Montesinos (CAM), la Unión Popular Valle Gómez y Convergencia de Organismos Civiles.

Como invitadas/os permanentes nos acompañaron en esta sesión: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

- ORDEN DEL DÍA

**1. Organización de la reunión**

1.1.1 Determinación del quórum

**2. Acuerdos**

\*\*\*\*\*

**Rosario SE.** Buenas tardes a todos y a todas tenemos el quórum establecido están presentes la Secretaría de Gobierno, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, la Red por los Derechos de la Infancia, la Unión Popular Valle Gómez, el Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio Montesinos y Convergencia de Organismos Civiles.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
130/14/18

*[Handwritten mark]*

Estamos con las 7 personas que cumplimentamos el quórum y retomáramos el punto donde nos quedamos el día de ayer. Hicimos una votación que está colocada en la pantalla, el acuerdo, es hasta donde nos quedamos el día de ayer. CAM.

*WJ*  
**CAM.** Buenas tardes a todas y todos. Queriendo como avanzar un poco, el día de ayer tuvimos una discusión aquí todo el día de varios elementos que se pusieron sobre la mesa. Nosotras como organizaciones estuvimos viendo las posibilidades con todas las cuestiones que se habían señalado. Realizando esa revisión fue que encontramos otro elemento que pensamos que nos puede pues resolver todas estas cuestiones que aquí se han puesto sobre la mesa y que finalmente nos permiten lo que nosotros tampoco queremos, como también se ha señalado desde las otras partes de este Comité, que es modificar los lineamientos o la normatividad que nos rige. Viendo las fichas técnicas que se nos envían hay un detalle que nos parece que debe ser corregido por este Comité con el fundamento que ya se establece de que el Comité es el que tiene que decidir sobre este tipo de situaciones, una de las personas que están en la terna que se envió originalmente tiene un puntaje basado en los criterios que se utilizaron por la propia Escuela de 79.5, mientras que otra persona que no quedó en la terna tiene un puntaje superior de 80, entonces me parece que este sí es un elemento que requiere de nuestra atención y en ese sentido pues habría que modificar la terna en esos términos y pues simple y sencillamente corregirlo y pues seguir adelante con lo que falta del proceso.

**Paola SG.** Buenas tardes a todas y a todos, Nohemí tuvo una situación personal delicada y no nos puede acompañar el día de hoy entonces yo vine en representación de la Secretaría pues a qué hubiera quórum, pero nada más preguntarles, si hay un error numérico y hay una persona con 7.9 entiendo y una con 8 que no entró y modificamos eso, ya nos subimos a los 6? Si? todos

**REDIM.** Yo quisiera hacer dos planteamientos. La primera cuestión es que creo que desde el fondo no, desde la postura institucional creo que no resuelve todas las polémicas que hay en torno a cómo fue evaluado y como justamente a esta última parte, a cómo se decidió la terna, creo que ahí hay una serie de cosas que no se resuelven, pero, con el afán también de continuar con el proceso creo que eso destrabaría un poco la situación. La propia Escuela de Administración Pública, a lo mejor también nos tendría que dar una explicación sobre por qué mandaron una terna donde había una persona que tenía una calificación más baja de alguien que habían descalificado dentro de los seis.

**PAOLA.** ¿No está la Escuela de Administración Pública?

*WJ*  
**REDIM.** No, no está la escuela de administración pública. La verdad a mí sí me gustaría saber cuáles fueron ahí, o si hubo un error o cuál fue la situación. Por otra parte hay un tema que personalmente también he estado viendo es que el tema del examen de competencias era una cuestión de ponderación que no viene en la convocatoria y que justamente es ahí donde la institución ve la mayor debilidad y los mayores cuestionamientos fue al momento de hacer el ASSESSMENT pues se cree que no hubo criterios suficientemente objetivos para decidir sobre la terna, eran valoraciones de carácter totalmente subjetivo y que conforme al examen de conocimientos la terna hubiera también cambiado pero también vemos, y eso es un hecho, que sí es muy delicado, o sea para nosotros la mejor opción sería desconocer la assesment y hacer una prueba que pudiera evaluar esas competencias y capacidades a través de una entrevista a los 6. Digamos que, de forma ética, eso sería lo mejor. Pero también sabemos que eso implicaría hacer una modificación, porque la convocatoria sí habla de una terna para hacer esta entrevista estructurada. No habla de la terna en otro sentido y ahí además está la otra parte que también creo que es importante que se aclare, y es el hecho de que esa terna la tenía que haber decidido el Comité y no fue así y así está por los lineamientos, así está el reglamento y que lo haya decidido la Escuela de Administración Pública y que se haya publicado así. de manera inmediata pues son ya errores creo yo irreparables. Pero con el fin de avanzar y no trabar más el proceso nos sumáramos a que justamente, en esta calificación. más bien en esta situación se diera

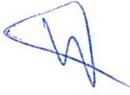
*WJ*

esta calificación porque el puntaje que nos dieron pues era distinto, las fichas que nos subieron y que ahorita nos están cambiando el panorama, la fe de erratas, de la fe de erratas, de la fe de erratas.

**PILAR.** Bueno miren yo creo que a lo que hoy plantea el CAM se suma ya la serie de irregularidades que hemos ido también acumulando y documentando conforme vamos revisando los expedientes. Creo que, por parte de las organizaciones, por un lado, si nos genera inquietud y quisiéramos saber qué fue lo que pasó, pero también, si nos detenemos a aclarar cada uno de los puntos, creo que no llegaríamos a nada. Entonces la propuesta concreta es, Uno. - Ayer estábamos ya a un punto de firmar un punto de acuerdo y en donde se planteaba que hubiera cambios a la convocatoria y a los lineamientos. Las organizaciones consideramos que no podemos hacer eso, es ponernos la soga al cuello. Y de repente resulta paradójico que la sociedad civil, estemos cuidándonos la espalda de los servidores públicos porque en realidad es a ustedes a quienes pueden fincar responsabilidades. Entonces, creemos que, ciñéndonos a la convocatoria, en primer lugar y en esa jerarquía a la ley, al reglamento, a los lineamientos y a la convocatoria, podemos salvar la situación. ¿Bajo qué ruta? La primera regresar a la revisión de los 6 expedientes en aras de que, bajó una ponderación de 80 - 20 demos como resultado el 60% que establece la convocatoria en su numeral número 20. La convocatoria, si somos estrictos, la convocatoria lo que está diciendo en el numeral 20 es, el examen de conocimientos va a tener 60% de peso y la entrevista estructurada va a tener un 40% de peso. No se le está dando peso alguno al examen de capacidades, y si somos rigurosos y rigurosas con la convocatoria, el examen de capacidades no debería tener ningún peso. ¿Cuál es nuestra propuesta sobre todo por la lógica de que hay numerales posteriores que hablan de una ponderación entre examen de conocimientos y examen de capacidades? Que esta ponderación sea del 80-20 para que de ahí emerja el 60% del examen de conocimientos y mantengamos el 40% del peso a la entrevista estructurada, esto bajo la lógica de no modificar la convocatoria, no los lineamientos, y eso sí, desconocer una fe de erratas que en ningún momento pasó por este Comité.

**Rosario.** Bueno, en la propuesta que plantea Pilar de revisar los 6 expedientes, yo retomaría estando en la lógica de esta revisión, de que retomáramos la propuesta del Alto Comisionado que hizo ayer que es, invitar a la Escuela de Administración Pública porque nosotros nos encontramos con posibilidades para responder. La Escuela de Administración Pública se dio cuenta del error que hizo y aquí está un oficio institucional, pero me parece que en la lógica de la mirada que ustedes colocan, la Secretaría Ejecutiva estaría sin posibilidades de responder a esto y me gustaría retomar entonces la propuesta del Alto Comisionado de que convocáramos a la Escuela cuando revisáramos los 6 expedientes para que entonces la Escuela pudiera responder a los planteamientos que ustedes tienen respecto al proceso que ella llevó, para que haya una respuesta también de la instancia que llevó el proceso y que está siendo cuestionada y ella sería la que tendría que dar esta respuesta de manera institucional. Entonces, estando en ese sentido de acuerdo, propondría atender a esa parte porque ya entrada la modificación de los porcentajes en la ponderación nos lleva nuevamente a lo que ayer estuvimos revisando, que era la propuesta que Convergencia colocó de la ruta de los de los criterios que estaban colocando y la ponderación que se le estaba dando a la misma, entonces a mí me gustaría hacer esa propuesta para que entonces pudiéramos tener una evaluación muy transparente y muy institucional de la institución que hizo este trabajo a pesar de que ella mandó una corrección que, desde lo que revisamos con ellos, no modifica la propuesta de la terna. Entonces ahí hay también una interpretación de si este ajuste numérico modifica o no la integración de la terna. Independientemente de que estemos en contra de cómo la colocó, pero si hay una revisión que se tiene que hacer. Entonces, en ese sentido, yo propondría que, justo en el tenor de revisar los 6, estuviera la Escuela de Administración Pública para que fuera la respuesta que requieren ustedes para aclarar todo este procedimiento. También quisiera comentarles que llegó un oficio a sus correos...

**PILAR.** ¡Haber! Estuvimos ayer un buen número de horas y si la propuesta es que no vamos a discutir ni vamos a decidir nada, hasta que venga la Escuela de Administración Pública creo que eso habría que discutirlo porque, en primer lugar, la Escuela de Administración Pública es un ente al que se le

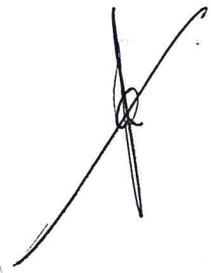


contrató para generar un servicio y ellos nos informaron que ya habían terminado y que iban a entregar su informe hasta que terminara el proceso. Nosotros pedimos que el informe este antes porque son de los insumos que necesitamos para resolver. Parte de lo que da pauta a toda esta confusión, a todos estos manejos, extraños diferenciados y yo diría que discrecionales, porque los lineamientos quizás se prestaron a eso, por ejemplo, ¿quién definió el porcentaje del examen de conocimientos fuera equiparable al examen de capacidades? Porque lo que nos envió la Escuela está dando un 50-50, está bien son los criterios de ellos, pero quién toma las decisiones somos nosotros, y nosotros bajo un marco legal. Ahí también llama la atención y se le dijo al responsable de la Escuela de Administración Pública en términos de que, el marco que iba a regular todo el proceso, y por eso se decidió delegar en un grupo, estaba plenamente marcado. Por un lado, todo nuestro marco normativo y por otro los lineamientos que sigue el servicio civil de carrera en la Comisión de Derechos Humanos. Entonces ahí no hay pierde. Entonces, se fueron tomando decisiones a lo largo del proceso de manera, yo por llamarle de alguna manera, discrecional, porque no sé quién las tomó, no sé quién le dijo la Escuela de Administración Pública el porcentaje de ponderación, no sé quién decidió publicar una fe de erratas en la página web del Programa, no sé quién decidió que se publicará la terna. Entonces, cuando decimos que hay una serie de inquietudes es porque en algún momento se tienen que aclarar esto. Pero darle un peso a la Escuela de Administración Pública, el responsable de certificación estuvo muy claro en el hecho de decir, nuestro trabajo llegó aquí, y estuvo muy claro en términos de que la decisión la toma el Comité. Entonces, yo creo que en algún momento, quizás sería interesante para la documentación y el anecdotario, porque a mí no me interesa señalar responsabilidad de quién subió la fe de erratas o quién decidió publicar la terna, lo que me interesa es que quede claro que la atribución es del Comité y creo que ahí ya habíamos avanzado. Entonces, el trabajo técnico de la Escuela ya lo realizó, con todos los asegunes que tiene. Nosotros también ya pedimos hablar con el director de la Escuela, porque debe de saber también cómo están trabajando los grupos, ya sean empleados internos de la Escuela o consultorías que también trabajan para la Escuela. Entonces, yo lo único que quiero plantear es, si no vamos a avanzar en el proceso pues entonces no perdamos tiempo. ¡Había por parte de la Secretaría de Gobierno la intención de que esto pudiera salir, si está voluntad ya no está presente y a lo que se le va a apostar es a hacer tiempo pues entonces perdemos el tiempo!

**PAOLA SG.** Perdón, ¿cuándo la Secretaría de Gobierno dijo eso Pilar? ¿Cuándo dijimos que vamos a hacer tiempo?



**REDIM.** Quisiera mencionar un poco que yo valoro mucho la aportación que pueda hacer la Oficina del Alto Comisionado, pero a lo mejor no tienen en el mapa, justamente el artículo 4 de los lineamientos donde dice que el Comité estará facultado para la interpretación de las disposiciones de los presentes lineamientos y para decidir los asuntos controvertidos que se puedan suscitar en relación con las etapas del proceso de selección. Entonces, esa es una facultad del Comité. Creo que habrá la Escuela de Administración Pública que rendir cuentas del proceso, pero esperarnos a que eso pase, significa alargar demasiado este proceso y también creo que es interés común, o por lo menos esa es mi impresión, de que el asunto no se postergue más. Entonces, concretamente, lo que llamaría yo, mi propuesta sería que diéramos un peso, como lo dice la convocatoria, mayor al examen de conocimientos, ponderando de alguna manera con porcentajes, el examen de capacidades que se tuvo y que se realice con base en eso se citó a la terna para realizar la entrevista estructurada y se concluya el proceso. Eso no significaría ni modificar la convocatoria, ni lineamientos, ni nada, sólo significaría hacer una, ¿cómo decirlo? Ponderar de manera distinta. los criterios que fueron evaluados por la Escuela de Administración Pública, repito, con base en que los criterios objetivos son el examen de conocimientos y que la ponderación del examen de capacidades o la prueba llamada ASSESSMENT tiene valoraciones subjetivas por la Escuela y no podrían ser supletorias de las decisiones del Comité para conformar la terna. Entonces, simplemente sería, ponderar distinto esto o definitivamente no considerarla, ceñirnos a los resultados de los del examen de conocimientos que sí hizo la escuela de administración pública del cual ya nos entregaron resultados y sobre eso convocar a la terna. Entonces, un poco es esa la mirada y la propuesta con el fin de no modificar, desde nuestra perspectiva no había



por qué modificarlos tampoco ciñéndonos a esta parte, porque hay una controversia y la controversia tiene que ver con estas irregularidades también con que de pronto te mandan un oficio que se recibe una semana después diciendo fijense que hubo un error de dedo y que la persona que estaba en la terna no era la que estaba en la terna, perdón, esas generan bastantes dudas acerca del proceso. Entonces ese es el sentido, yo lo comentaba ayer y soy enfática en eso, el problema es un problema de carácter metodológico, de carácter también conceptual en el aspecto de que lo que estamos entendiendo como liderazgo y las características y capacidades que se evaluaron para decir que alguien tenía un mejor, tenía mayores o menores capacidades de toma de decisiones. Entonces, la única manera de poder suplir esta controversia creo que podría ser, una: o desconocido los resultados del examen de competencias o darle una ponderación más baja a la que hizo la Escuela de Administración Pública y colocando a todas las personas como en la misma posibilidad, con esa ponderación. También, no omito señalar, que es muy poco consistente que de pronto manden solamente un oficio diciendo, *fijate que me equivoqué* para suplir un error de ese tipo.

**ROSARIO.** Bueno yo lo que quiero comentar y yo insisto, hay un cuestionamiento a una institución que se contrató por parte del Comité. La Escuela de Administración Pública entrega una información en una reunión de trabajo, no en una reunión de Comité. Esa solicitud de información se hizo por un requerimiento del grupo de trabajo. La Escuela de Administración Pública aceptó entregar esa información pero no fue una información entregada al Comité, entonces, creo que si tenemos también que respetar el espacio que tiene el Comité si estamos defendiendo sus capacidades y atribuciones. Cuando ustedes comentan que no saben qué pasó, yo nada más les comento de la terna. En la convocatoria en el artículo 22 habla que la CURP de las personas que integran la terna serán publicadas en la página oficial de la Secretaría señalando la fecha, hora y sede en donde deberán presentarse a la entrevista, o sea, hay artículos en la convocatoria y los lineamientos donde se establece cómo se va a presentar la terna, entonces, cuando ustedes cuestionan todo esto, pues están cuestionando todo lo que aprobamos en el Comité, por eso en la reunión de ayer les entregamos una ruta cronológica de cómo estuvieron las asambleas, qué puntos se acordaron y quienes votaron, por qué si hoy llegan ustedes también desconociendo no solamente al trabajo de la escuela de administración pública sino todo lo que se trabajó en el Comité desde el mes de septiembre del año pasado a la fecha, pues estamos otra vez, ustedes nos están colocando nuevamente en el punto cero, porque todo lo que se aprobó con ustedes, porque en el cuadro que les dimos de ayer, se pone qué organizaciones estuvieron en la asamblea y aprobaron esto que está en la convocatoria y en los lineamientos. Entonces, cuando nos dicen que no saben qué pasó y todo esto, pues yo pregunto si lo que aprobaron no lo revisaron previamente, no lo sé, no quiero poner ningún adjetivo calificativo, pero lo que sí me preocupa es que todo lo que están planteando es también desconocer todo el proceso que el Comité ha llevado.

**PAOLA.** Gracias. Tengo 2 cosas que poner en la mesa, una es la propuesta que tenemos desde la Secretaría de Gobierno, a ver, el fondo del asunto, sin irse a las ramas, es que habían sido elegidas 3 personas servidoras públicas y eso dejaba fuera a otro tipo de perfiles, bueno nosotros lo entendimos así. Pues así lo entendió la Secretaria cuando habló contigo y eso es lo que me dijo, Pilar. Entonces, lo que teníamos en ese momento... sí te llamó, la Secretaria.

**Pilar.** No he hablado con la Secretaria en ningún momento.

**Paola.** Bueno, entonces, como que habíamos dejado fuera otro tipo de perfiles y ese era entiendo el problema. Si no los estoy entendiendo, entonces sí es grave. Ella me dijo... No previmos en la convocatoria supuestos, por ejemplo que hubieran llegado tres hombres y que no hubiera posibilidad de elegir a una mujer, o sea, como que no pensamos en ese tipo de cosas. Entraron 3 personas servidoras públicas, lo cual reducía a un perfil de servidor público la elección de la Secretaria Ejecutiva para el resto del Comité, lo cual a mí me hace mucho sentido abrirlo, como una acción afirmativa, como no puede ser el mismo tipo de perfil, entonces, yo entendía que lo que tenemos que salvar y lo que

acabo de hablar con ella es que puedan entrar las 6 personas para que cada una de esas personas que integran el Comité o las instituciones puedan decidir su voto si no es esa la discusión, por favor díganme.

*Pilar.* La primera cuestión, una respuesta Rosario en términos de la publicación de la terna, el artículo 60 de la convocatoria dice *el Comité a través de la Secretaría Ejecutiva publicará en la página oficial de la Secretaría Ejecutiva dentro de los 5 días hábiles a la fecha de la realización de la entrevista estructurada el proceso de selección* entonces, lo que dice es el Comité publicará a través de la Secretaría Ejecutiva.

*Tribunal.* Pero es que esto es la designación, ya cuando elijamos a la o el titular de la Secretaría Ejecutiva.

*Pilar.* Pero bueno, miren, en términos, primero aclarar, yo en ningún momento he hablado con la Secretaria, hubo posibilidades de hacerlo. La otra cuestión en términos de malestar que, miren esa ahí cuando yo digo, ¿miren vamos a hacer tiempo? Lo hacemos, Paola. Nosotros desde el pasado jueves enviamos un escrito a la Secretaria y enviamos un correo electrónico al Comité donde se le señalaron de entrada más de 5 anomalías e irregularidades en el proceso, que tiene que ver desde esta cuestión de la fe de erratas porque es la más evidente, así de repente aparece, pero si consultamos seguramente tenemos 5 y conforme vamos revisando aparecen más cómo está. Entonces, el hecho de revisar la terna era bajo dos cuestiones fundamentales: ¿uno, la serie de irregularidades que aparecían en el informe que habíamos tenido en el proceso, o sea, por qué es no se nos dejó participar en la sesión como observadores en el examen de capacidades? Pero bueno hubo una serie de irregularidades en el proceso y en el informe final pero fundamentalmente, lo fundamental, la ley es muy clara en términos de que es atribución del Comité la definición de la terna, y eso es legal, eso finca responsabilidades y entonces bajo es entendido las organizaciones, lo que quisimos fue venir aquí al Comité y tratar de resolver y corregir ese tipo de situaciones. Cómo planteamos la solución ahora? Planteamos la solución en términos de revisar los 6 expedientes, que valoremos el Comité, porque esa es una atribución del Comité no de la Escuela de Administración Pública y definamos cuál va a ser la terna que habremos de entrevistar. Ahí también por ejemplo, vienen las interpretaciones generalizadas de que entrevistar digamos, que pudiéramos haber entrevistado a las 6 personas, eso contradice la ley y entonces nadie le empieza advertir proponer modificar a estas alturas...

*Paola.* Todo contraviene la ley.

*Pilar.* Por supuesto, y entonces, por ejemplo, ¿dónde está el apoyo técnico jurídico que nos dice a estas alturas no podemos modificar ni la convocatoria ni los lineamientos? O sea, eso sería digamos, echarnos al abismo totalmente. Sin embargo, ayer y afortunadamente, esa fue nuestra valoración final, Tito, que afortunadamente, el hecho de que se hubiera evitado la votación ayer permitió que no avanzaremos en ese sentido, por un análisis que ya hicimos, estamos planteando una propuesta muy concreta con todas las atribuciones que la ley nos está dando al Comité.

*Paola.* ¿Pero y este oficio, lo desconocemos?

*Pilar.* No, digamos, si quieren lo hacemos. La discusión está, y ahorita yo diría, que por qué no avanzamos por ahí. o sea, las organizaciones estamos en la idea de que podríamos, y a lo mejor sería la primera votación, una primera votación en donde decidamos si consideramos o no el examen de capacidades, porque el numeral 20 de la convocatoria únicamente marca dos porcentajes, 60% al examen de conocimientos y 40% a la entrevista estructurada. En ese sentido, podríamos tomarlo como criterio indicativo y ya está. La propuesta con la que llegamos es no, no desconozcamos el trabajo que se pagó y partimos de darle una ponderación de 20-80 para que den el 60% que establece la

convocatoria. Entonces pues, yo ahí concreto, lamento, por ejemplo, que Noemí que ha estado dando seguimiento no esté porque entonces tenemos que actualizar un poco en esta reunión...

**Paola.** Sí pero su mamá tuvo un accidente, hay cosas que son...

**Pilar.** ¡Pero que quede claro eh! Yo no sé de dónde salió esa interpretación de que nos inconformamos porque son sólo funcionarios públicos. Y, lo segundo, de que se esté en el afán de que, si no queda la persona que queremos y que todo eso, ubicarnos, ayer se nos advertía en esa situación de conflicto de intereses, etcétera, yo creo que eso es ética y responsabilidad mientras no se compruebe realmente que hay tráfico de influencias de cada una de las personas. Entonces, en ese sentido, pues la propuesta a lo mejor si quieren vayámonos paso por paso, votemos si le damos peso al examen de capacidades o no, porque la normatividad no nos obliga a considerarlo. Lo otro, sino es esto, qué ponderación le damos a cada uno y, con esto terminó, Paola, ayer nos quedamos a un punto de votar un punto de acuerdo, a eso venimos, a definir una terna para que lo antes posible podamos realizar la entrevista estructurada. Si se va a modificar esto pues entonces que se defina qué es lo que vamos a hacer el día de hoy.

**REDIM.** Yo quisiera empezar diciendo cuál fue el problema y cuáles son las cosas que nosotros advertimos las cuales son inconformidades de la institución. La REDIM particularmente, participó durante todo el proceso en la creación del mapa funcional, durante todo el proceso de la definición de las competencias que se querían y que se veían dentro del grupo de trabajo como necesarias para quien quedara dentro, para que quedara como Secretaria o Secretario Ejecutivo del Programa. Se definieron criterios que nos parecían, y además que quedaran reflejados en el mapa funcional, que tenía que ver con la resolución de conflictos, con una cierta experiencia en la interlocución con la sociedad civil y con la administración pública, que tenía que ver también con conocimientos de derechos humanos y de política pública etcétera. Cuando nos entregan las primeras tres fichas no nos salta solamente a la vista de que eran tres funcionarios públicos, sino además que particularmente uno de ellos, desde nuestra perspectiva, no tenía este perfil que se estaba pidiendo de acuerdo al mapa funcional. Ahí fue lo primero que dijimos haber pero, cómo fue que decidieron esto? Y, en esa reunión de trabajo que se tuvo, fue que se solicitó que no podíamos nosotros empezar ya el proceso de la formulación de la entrevista estructurada y citar a esas tres personas, si había suspicacias acerca de por qué habían quedado esas tres personas. Entonces, en ese momento, que fue el martes pasado, solicitamos a la Escuela de Administración Pública nos mandará el perfil de las otras tres personas que habían pasado el examen de conocimientos y que no habían pasado la prueba llamada ASESMENT que es esta prueba de capacidades y competencias. Al momento de revisar, para empezar ahí está la primera cuestión, no nos lo mandaron inmediatamente, no nos lo mandaron ese día, nos lo mandaron un día antes en la tarde o por lo menos a nosotros nos llegó un correo de la Secretaría Ejecutiva un día antes por la tarde, un día antes de que se presentará o se llevará a cabo la asamblea que se tenía prevista donde se iba a llevar a cabo la entrevista estructurada. Eso para nosotros fue un primer indicador de que habíamos pedido esto como uno de los elementos y requisitos o insumos para poder hacer la entrevista estructurada, teníamos que habernos reunido antes, para que con esta información, poder hacer el insumo de la entrevista estructurada que aplicaríamos en la asamblea. No podemos presentarnos a una asamblea si todavía ni siquiera hemos decidido si estamos de acuerdo con esa terna o no, porque había todavía como suspicacias. Cuando nos mandan los seis perfiles, nos damos cuenta de que había personas que tenían muy buenas calificaciones en los exámenes de conocimiento pero que la valoración en el ASESMENT eran cosas como *es que se le fueron los tiempos y entonces valoramos que no está enfocado su desempeño a los resultados*, cosas totalmente subjetivas. Entonces nosotros dijimos que ese no puede ser un criterio para descalificar a alguien y además cuando dos de esas personas que fueron descalificadas tuvieron de los tres mejores puntajes de esos 6, cuando menos. Entonces, ahí es cuando surge toda esta suspicacia y por lo que nos informamos y que dijimos, para nosotros la solución sería que esas valoraciones subjetivas se tuvieran que hacer por todo el Comité y no sólo por la Escuela de Administración Pública, a través de una entrevista



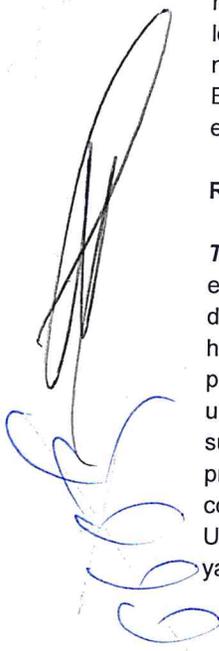
estructurada. El problema y ahí sí creo que ese es como el mecanismo por lo que ayer hablaban de que la ley puede ser una jaula y no una herramienta, el problema es que hacer esa cita para hacerles la entrevista a esas 6 personas, sí significa cambiar los términos de la convocatoria y los lineamientos y demás. Estaríamos en apego a la ley, estaríamos en apego a los lineamientos, estaríamos en apego a las competencias al Comité pero no estaríamos en apego a la convocatoria y también hay, creo que esa es otra cuestión, lo acaba de decir Rosario también, era la decisión del Comité que se tenía que publicar esa terna a través de la página de la Secretaría Ejecutiva, pero el problema es que en la reunión de trabajo donde nos entregaron la información para poder llevar a cabo esa decisión, no contábamos con los elementos para decir que esa era la terna, por eso cuando mandamos el oficio a la Secretaría de Gobierno hablábamos de que nosotros veíamos de ahí habría una extra limitación de funciones por parte de la Secretaría, por hacer pública una terna que todavía no estaba acordada y sobre la que había observaciones. Ese es el paso por el que las cosas se han llevado hasta este punto y vemos cómo una posible salida que dado que no se contemplaba en la convocatoria, dado que el problema de la descalificación de personas que creíamos que tienen perfiles competentes fue por una prueba de carácter subjetiva, o desconocemos esa prueba y nos basamos solamente en el examen de conocimientos para citar a la terna o bien ponderamos de manera distinta o sí llamamos y hacemos eso otra ruta larga por la Escuela de Administración Pública o repetimos el proceso, porque sí es algo que creo que no podemos estar pasando.

**Tito.** Buenas tardes a todos y a todas. Creo que este asunto lo pusimos en reiteradas ocasiones ayer. Hoy escucho un análisis distinto por parte de los compañeros de sociedad civil respecto de un acompañamiento técnico jurídico. Yo creo que aquí lo que no debemos dejar de lado, y si ya alguien les explicó los alcances, es que la propia convocatoria da posibilidad al Comité de cuestionar, ¡por etapa! De entrada, yo ayer les comentaba que aquí, en noviembre 15, si no mal recuerdo, aprobamos la metodología y la Escuela de Administración Pública aquí nos dio un cronograma y una serie de actividades que a nosotros también nos dio el grupo trabajo, incluso establecieron aquí los porcentajes...

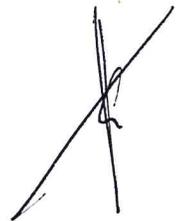
**Paola.** ¿Trabajaron aquí?

**Tito.** ¡No, aquí se presentó! Vino la Escuela de Administración y presentó la metodología, presentó toda la cronología y todo el cronograma y se acordó y ahí están las actas. Entonces, si nosotros decíamos, oye al de conocimientos démosle un 80% de valor, entonces lo hubiéramos dicho y lo hubiéramos construido de esa manera, no se hizo. Y entonces, hoy decimos, ¡ok! ya no que vengan los 6, ahora para cumplir ley, reglamento, lineamientos y convocatoria, la convocatoria sólo la modificamos, ya no le damos el peso a, ósea ya evaluamos nosotros cuando ya está un trabajo de la Escuela de Administración Pública. Porque para eso se le pagó y aprobamos nosotros la metodología el asunto es que estamos haciendo...

**REDIM.** Pero, ....



**Tito.** Aquí lo hubiéramos dicho compañeros, ese es el asunto, que ya a toro pasado, perdón por la expresión coloquial, queremos que no se lastime el jinete. Entonces, está complicadísimo. Yo ayer les decía, hoy ya traen una posición distinta respecto de los alcances jurídicos que ya seguramente hasta hoy siguen siendo consentidos, hasta el término, todos son actos consentidos. Entonces, ayer precisamente, estábamos en ese tema de votar y estaríamos hoy, sí lo analizaron después, haciendo una corrección de, ahorita estaríamos corrigiendo convocatoria y corrigiendo los términos si hubiera sucedido votación el día de ayer, que al final dejamos muy claro y hubo un posicionamiento de la presidencia, abiertamente, de cuál era el sentido de su voto. Entonces, por eso me extrañó que no se conociera, y bueno, pues ya no entendí porque se supone, desde el punto de vista que planteó la Universidad ayer, era, hoy pongámosle hora nada más para firmar el acta. En eso se quedó ayer. Hoy ya tenemos dos documentos aquí, que modifican el escenario completamente, uno, de la propuesta



que trae la sociedad civil de respetar los tres por una situación ahí que decían bajenle al de 7,95 y suban al de 8, ese es la propuesta que al inicio de la sesión hace, pero el otro documento nos genera un asunto distinto, un asunto que tiene que ver completamente con sociedad civil y entonces ya no sabemos si nosotros decidimos para que después aquí estén no sé cuántas organizaciones cuestionando lo que decidamos hoy. Entonces, es un asunto donde ustedes traen voz de todo lo que hace caminar al Programa, o sea la voz de la ciudadanía la traen ustedes y hoy la ciudadanía dice, oigan si hacen algo...

**REDIM.** La ciudadanía que tiene la capacidad de estar aquí deliberando y no se ha presentado...

**Tito.** Así es, pero bueno, volvemos al escenario de que el tema de la Escuela de Administración Pública, incluso ayer yo comentaba, estaba el Alto Comisionado, la Comisión y los compañeros invitados y decíamos, la coyuntura de esta discusión se da porque conocimos elementos del proceso deliberativo antes de,

**Redim.** Y qué bueno porque mira todo lo que ha pasado...

**Tito.** Sí, si tú quieres está bien, pero me refiero a que la norma establece que no hasta después de; lo conocimos antes y ahí se conocieron los nombres perfiles y esas cosas. Hoy estamos en esta ruta porque la imagen o la idea principal que el día de hoy la representante de la Secretaría de Gobierno tiene es que la inconformidad es porque no quedó alguien de sociedad civil, lo cual...

**Paola.** Que no se abre la posibilidad y estamos de acuerdo.

**Pilar.** Pero nunca fue nuestro argumento.

**Tito.** Y entonces hoy pues estamos haciendo una diferencia de que no es eso...

**Paola.** Pero entonces, el argumento la verdad queda súper endeble, si no es ese, ¿el argumento es que la escuela calificó mal? Es una escuela en la que ustedes votaron que iban a confiar; si no es el otro entonces...

**Tito.** Termino nada más, entonces, hoy solo es, si la idea es que la Escuela de Administración Pública nos precise cuál es el criterio, la subjetividad; hoy estamos siendo subjetivos con el trabajo de la Escuela de Administración Pública nosotros, cuando ya aprobamos. Si le damos atención este asunto antes de ir a votación y si le entramos a este tema o no. Entonces, yo sí lo digo, ayer nos quedamos con una idea de un posicionamiento abierto de que se iba a hacer lo contrario. Yo expresé aquí mi postura como representante de la universidad y la tengo todavía fija, pero hay elementos nuevos que no sé qué es lo que quiera acomodar el Comité...

**Paola.** Perdón 2 cosas que estaba esperando decir. Desde luego no es el interés de la Secretaría de Gobierno alargar este proceso. Aquí estuvimos el martes cuando no hubo quórum para hacer la asamblea la semana pasada y también sabemos que no solo el tema de la convocatoria está en entredicho, sino también los tiempos de la Secretaría Ejecutiva como los de ustedes dentro del Comité, o sea ya es una bola que no se ve nada bien desde afuera. Ojalá que lo podamos resolver. Tampoco a cambiando el sentido, o sea estoy dando una explicación qué es la que nosotros teníamos, o por lo menos lo que a mí me indicó la Secretaria de Gobierno. Nosotros entendimos que el problema o lo que ella enfatizó es, están dejando afuera un perfil, ósea no pueden escoger el Comité entre perfiles distintos, o sea estén poniendo todos los mismos perfiles, ahí hay un error de cálculo, ¡reponganlo! El lineamiento 4 en el que pueden decir, oye sólo hay un tipo de perfil o sea no nos parece al Comité que sólo podamos elegir eso, asumiendo o no que se contrató a la escuela o que se hizo la prueba, pero ese resultado nos encierra a un perfil y nosotros no estamos de acuerdo, creemos que las cifras

X

g  
e  
e  
e

2

R



personas deberían tener posibilidades, para que nosotros como Comité podamos elegir. ¡Esa era la parte que a mí me indicó y que le pareció que es totalmente razonable y que tendríamos entonces que, en base a lineamiento 4 y asumiendo todos, que estamos cambiando la convocatoria, que estamos cambiando los criterios pues! La manera que estén, los van a cambiar, o sea si vamos a desconocer el asessment ese también lo cambiamos! Déjame, por favor, acabar. Pero lo que ya dices, hay un fundamento legal para cambiarlo que es el lineamiento 4 que dice, *los asuntos controvertidos se pueden suscitar en relación a las etapas del proceso y le tocará al Comité, estará facultado para interpretar las discusiones contenidas*, eso, a ella le parecía que era la salida jurídica más viable para eso. Lo que ella proponía y la voz que yo les estoy diciendo aquí es, repongan el procedimiento hacia todos los que pasaron, pero partan de cero, entonces, los seis que pasaron ya sin porcentajes ni nada tiene las mismas posibilidades que todos, se presentan a las entrevistas y si va a ser subjetivo, porque al final va a ser subjetivo, es decir cada quien va a interpretar la entrevista como se votará y estará la persona que más le parece a las personas del Comité. Entonces, esa es nuestra propuesta, seguimos en esa, no los porcentajes, sí se va a reponer el procedimiento, se repone desde los seis que pasaron y sobre eso cero y vamos a decidir como Comité en una entrevista. Pero esos eran para nosotros los criterios que teníamos o lo que habíamos entendido que era el conflicto, si el conflicto no es que no haya ninguna persona de sociedad civil y es que el examen, ese ASSESSMENT de la escuela, pues ahí sí ya no lo acompañamos porque cuando se hizo se confió en la escuela se confía en su subjetividad, o sea, en sus pruebas pues.

**CAM.** Yo quisiera hacer una propuesta y en este momento para votar ya sin ningún otro documento súper (ininteligible) que va a salir de repente para (ininteligible) la propuesta, pero bueno, asumiendo que no lo hay, yo proponería que nos ciñamos a la convocatoria y en los mismos términos del artículo cuarto, o sea que es nuestra facultad, por supuesto, pero con todo lo que está en los lineamientos y en la convocatoria. En los propios lineamientos y en la propia fe de erratas que se habla de un 60-40 como ponderación, en esos términos pasaría lo mismo que comentamos en un inicio, a pesar de estos dos puntos que se le dan como extra pues terminaría con 81.8 y habría una persona que tiene 82 con ese criterio, entonces, en esos términos nosotros propondríamos esa opción para respetar todo el marco jurídico que tenemos aquí presente, todo lo que se ha hecho y simplemente pues hacer una corrección.

**Paola.** Oigan y si el problema son las subjetividades por qué no queda quién mejor quedó en el de conocimientos y ya?



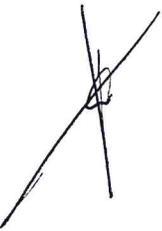
**Pilar.** Ya había pedido a la palabra también, quiero hacer una emoción de método. La primera observación de método es, ¿qué vamos a hacer hoy? Digamos, quedó interrumpida una asamblea el día de ayer con un punto del orden de día, nos quedamos en el primer punto del orden del día que si lo pudiéramos ver creo que eso es lo que nos convocó hoy. El punto del orden del día.

**Rosario.** El acuerdo que se tomó para que sea el punto de referencia, no?



**Pilar.** No, el orden del día, o sea, seamos ordenados, ¿un poco en términos de ahí qué medimos? El primer punto del orden del día es definición y aprobación de ruta para la selección de la Secretaría Ejecutiva. Habíamos avanzado en esos puntos que se habían planteado. Hoy las organizaciones estamos llegando con otra propuesta que consideramos no contradice la anterior, sino que al contrario y aquí sí voy a hacer enfática, a nosotros sí nos interesa salvaguardar dentro de lo posible la normatividad, la verdad es que un poco me sorprende que se maneje con esa soltura, a mí me da miedo y yo soy sociedad civil, que a estas alturas podamos plantearnos que podemos modificar la convocatoria, que podamos modificar los lineamientos, en un proceso que ya está casi en su etapa final.

**Tribunal.** Es que era propuesta de ustedes...



**Pilar.** No, no, no, por eso nosotros ayer. El primer asunto es que lo que nos tiene que regir es la normatividad. Ahora la normatividad no es perfecta de tal manera que los lineamientos y la convocatoria tienen una serie de elementos que se prestan a la interpretación. Por ejemplo, simplemente hay una contradicción, el numeral 20 establece sólo dos rubros de evaluación, examen de conocimientos y entrevista estructurada. Y en el articulado posterior habla de un examen de competencias que no se justifica ni de dónde viene, ni tampoco queda clara cuál es la ponderación, lo cual está bien, ahí el comité habrá de interpretar. Entonces, primera cuestión, un exhorto a que no cifiemos a tratar de cumplir y ver si al menos podemos desahogar el primer orden del día de la asamblea, la segunda, que se considere nuestra propuesta y la tercera que aprovecho ahorita que tome la palabra, yo no estoy de acuerdo que en este momento no consideremos el examen de conocimientos, porque es la propuesta que está diciendo a Paola,

**Tito.** Al revés,

**Pilar.** Porque lo que se está diciendo ahora es que entren los 6 en tabla rasa, eso yo entendí, bueno. Lo que va a regular la propuesta de Convergencia es no contradecir la norma, no contradecir lo que se está planteado y siempre en ánimo de que sea lo más transparente. Aprovechó, se dijo que la opinión de la Oficina del Alto Comisionado se valora, después de quién sabe cuántos meses no venir, viene, lo cual se agradece y se considera. Creo que en algún momento vamos a tener que hablar con la Escuela de Administración Pública, pero no en este momento, porque él también sugirió que estuvieran presentes todas las organizaciones. Entonces, si vamos a empezar a involucrar a más actores, pues valoremos si esto ayuda a destrabar o más bien ayuda a complejizar y entonces pues yo creo que ahí entonces sí se vería realmente cuál es el interés último. ¿Entonces para poder avanzar, por qué no se contempla la propuesta con la que venimos las organizaciones?

**Paola.** Si, pues que se vote.

**REDIM.** Lo único que me gustaría a mí dejar claro es que creo hasta dónde va el proceso y cómo se han ido manejando una serie de cuestiones que yo no sé si son cuestiones de comunicación, o son cuestiones de forma que al final terminan siendo cuestiones de fondo, ya hay elementos para impugnar el proceso, ya hay un montón de elementos, o sea, que el tema de que tenemos como miedo, ya hay elementos para impugnar. ¿Cuál es aquí el tema que yo también quisiera ser enfática con esto? Cuando se contrata los servicios de la Escuela de Administración Pública fue básicamente por dos cosas, la primera es porque otras instituciones en las que nosotros habíamos confiado no podían hacerlo y la segunda por lo que nos habían dicho que, justamente el hacer grupo donde todas las partes que estaban involucradas en el Comité fueran aportando a la construcción del mapa funcional y del perfil de la Secretaría Ejecutiva, porque no se tenía construido como tal un perfil, o sea se tenía delineado el proceso de selección pero no sé tenía un perfil, era para que se pudieran atender las necesidades que se requerían para contratar y elegir alguien que fuera adecuado para desempeñar las funciones dentro de la Secretaría Ejecutiva y que el examen que ellos iban a aplicar nos iban a poder dar elementos para poder tomar esa decisión. Nunca se habló de que pudieran suplir, ni que pudieran decir ellos, ¡ni se les contrató para decidir eh! Eso es algo que necesitamos aclarar. No se les contrató para decidir la terna, no se les contrató para decidir una Secretaría Ejecutiva. Se les contrató para diseñar un perfil, diseñar la metodología para hacer un examen que pudieran darnos elementos para evaluar si las personas que eran candidatas o que se han postulado a la Secretaría Ejecutiva tenían el perfil adecuado para comparecer. Eso por una parte y por otra, al final lo que ellos entregaron, era como parte del método, cuáles eran las ponderaciones ni se permitió nadie ser observador de ese proceso para que nosotros tuviéramos elementos para decir, si se condujo con total apego a lo que habíamos decidido. A lo que voy aquí, es que la confianza no era ciega, no era, confiamos en tu método ciegamente, sino que era, te pedimos que lo que evalúes sea esto y al final los reportes que hicieron, incluso la cuestión de las valoraciones subjetivas, no estaban de acuerdo a lo



descrito en el mapa funcional. Y aquí es la otra cuestión que quisiera a lo mejor aclarar o comparar con la Secretaría de Gobierno, es que, ese pequeño sesgo hizo justamente que pasara lo que yo estoy de acuerdo en su interpretación de fondo, que la ASESMENT estuviera cargado de actividades gerenciales, de un liderazgo como más vertical, lo que hizo fue limitar la posibilidad de que otros liderazgos que vienen desde otras formaciones de sociedad civil y que vienen de otras experiencias de administración pública, que vienen de la academia, terminaran limitando su participación en el proceso. Al final, ese pequeño problema metodológico, que estoy de acuerdo, ustedes no podrían, ni nosotros tendríamos ahorita elementos tampoco para descalificarlo o para rehacerlo o tendríamos que rehacerlo, y eso implicaría otro proceso, es lo que al final y limitó la participación y que no tuviéramos suficientes opciones para escoger entre perfiles. Prácticamente los tres perfiles que se pusieron al final eran muy parecidos en su trayectoria política, académica, etcétera

**Paola.** Y laboral.

**REDIM.** Laboral. Entonces, la cuestión es esa, si queremos que se abra, que haya más opciones para poder emitir ese voto y para mí dos opciones que pueden ser viables y que ambas tienen implicaciones dentro del proceso, pero que también creo que con un diálogo abierto podemos dar cuentas y hacer un informe claro de cómo fue el proceso y porque este Comité decidió eso, tampoco creo que estemos haciendo algo fuera de ética. es, o que se abra el proceso abierto para las 6, o sea que las 6 puedan presentar una entrevista estructurada o bien que solamente se considere el examen de conocimientos, como lo dice la convocatoria y los tres mayores puntajes sean los que tienen oportunidad de presentar la entrevista estructurada. que para mí sería la mejor solución, pero podríamos considerar la otra opción que discutíamos ayer, no me parece, si hay implicaciones y ahí más implicaciones de carácter jurídico con la opción de los seis, eso también lo tenemos claro, pero estamos abiertos a ambas.

**Tribunal.** Únicamente hacer el comentario respecto a la observación que ya hacen las organizaciones de la sociedad civil de respetar los lineamientos que ya se establecieron en la convocatoria, si vamos a respetar esa aportación que están haciendo las organizaciones de la sociedad civil, no podríamos desconocer, en todo caso la entrevista por competencias porque es precisamente uno de los puntos que se marcan en la convocatoria. Entonces, nada más que tengamos en claro eso para ya no poder optar por la opción de que únicamente se tome en consideración el examen de conocimientos.

**REDIM.** La ponderamos distinto?

**Tribunal.** Podría ser una alternativa.

**Tito.** A diferencia de ayer, tenemos un avance, estamos escuchando, es que se respete una terna? es correcto?

**Pilar.** No es acuerdo, la ley nos obliga.

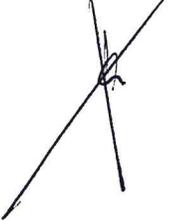
**Tito.** Por eso, estamos tratando de ver ese asunto, respetar la terna como está presentada por la escuela?

**Pilar.** Por supuesto que no.

**Paola.** Es que es lo que dice la ley, y yo creo que eso es lo que se debe de votar.

**Pilar.** Qué se tiene que votar?

**Paola.** Pues eso si tú quieres que sea conforme a la ley, pues la ley es conforme a lo que salió en la escuela, se va a respetar, o no?



**Pilar.** ¡Por supuesto que no!

**Tito.** ¿Entiendo que lo que se pretende hacer es que propongamos una terna, o sea que se presenten 3 pero de una terna propuesta hoy, ese es el tema? Bueno entonces desconocemos el resultado de la Escuela de Administración Pública, y yo traigo a colación otro tema que estaba ayer y que se comentó también y qué tiene que ver con este asunto de la propuesta fuera de procedimiento. Dos compañeras, dos personas aspirantes son, una de COPRED y otra de la Secretaría Ejecutiva,

**Rosario.** De Inmujeres.

**Tito.** Pero se abstuvieron. Ayer COPRED dijo no participó porque hay una persona, aquí desde la primera reunión. De aquel lado, con la información que no debimos hacer de conocimiento, que es lo que yo siempre he estado diciendo, hay dos firmas de las dos organizaciones de la sociedad civil que están impulsando las propuestas, ¿no tendrían que hacer la misma decisión? O sea, dos de esos compañeros que podrían ser hoy propuestos para la nueva terna, son a excepción de REDIM, ayer lo comentábamos,

**REDIM.** Una persona tiene dos cartas de recomendación.

**Tito.** Por eso, es una persona que ustedes avalaron el trabajo como uno de los requisitos, yo lo establecía igual ayer en mi exposición, como uno de los requisitos que nosotros dijimos es que venga avalada por el trabajo que tiene en favor de los derechos humanos, ¿eso no era poner una condición similar a ellos que trabajaron de donde se están excusando? ¿Yo lo pregunto porque van a estar frente a ustedes o va a estar frente a ustedes y eso, no los pone una condición igual? No lo determinamos ayer porque se dieron muchas cosas, pero eso es algo que también tenemos que considerar, y yo lo comentaba ayer, dejemos a todos en el mismo plano. Ayer se está avalando a los 6, que finalmente en una votación se iba a decidir o se va a decidir. Hoy se somete a consideración que sea en cumplimiento de lo que dice la convocatoria, tres, ¡ok! ¡Sí, pero que sean tres distintos! Entonces, pues estamos desconociendo el proceso completo, con las subjetividades porque hoy dejamos una subjetividad, de los del Comité nada más, pero finalmente subjetividad. Entonces si la propuesta es una terna, pero una terna nueva, vayamos poniendo esa propuesta y sino la otra, que es cumplir lo que dice la convocatoria. Esas serían las dos propuestas para poder votar el día de hoy y como cada uno dice, asumamos las responsabilidades. Yo se los dije ayer, cada uno tendrá el uso de la palabra con el voto para decir si o no y por qué, punto.

**Paola.** Un poco siguiendo a la Universidad Autónoma es, los lineamientos los acordó el Comité y como los acordó el Comité, hay una terna conforme a los lineamientos, a lo mejor nos equivocamos,

**Pilar.** A la ley, la ley dice terna, o sea es la ley.

**Paola.** Por eso, o sea, ustedes hicieron un procedimiento votado, ustedes y nosotros también, entendiéndonos como que la Secretaría lo votó, o sea como Comité hicimos un procedimiento que nos arroja un momento en el que hay 3 personas, esas tres personas tuvieron todo un proceso anterior para llegar ahí. Ahora no estamos de acuerdo con el proceso porque abre la puerta a suspicacias, o sea, ¡está muy bien! Pero eso dice la convocatoria. Entonces, si queremos cumplir la convocatoria, esas personas, 3 como está tendría que quedar, punto. Si vamos a interpretar la convocatoria entonces está bien pero entonces asumámoslo y vamos a reponer el procedimiento y asumimos los riesgos que eso implica de todo, y entonces, yo no veo, yo también acompañé a la Universidad en el sentido de que, si esas personas vienen con carta de recomendación, también los pone en una situación de ventaja o de conflicto, o lo que sea. Entonces, si los vamos a cambiar, y es una propuesta, pero es que en serio lo veo muy enredado, es. pues que los seis que pasaron sea así y entonces no sea ni siquiera

con entrevista sino no nos vamos a quitar subjetividades, me parece una locura lo que estás proponiendo, desconocer todo el procedimiento, o sea, ¿cómo le quitó lo subjetivo? ¿O es el más alto de la lista de conocimientos y entonces no es objetivo para nadie? O sea, es un número.

*Tito.* Pues sí porque eso no se estableció así.

*Paola.* Pues sí, pero eso cambia la convocatoria, o las 6 personas pasan en igualdad de condiciones y cómo las vamos a elegir? Pues por insaculación, o sea, pero entonces ya no es el criterio de nadie aquí puesto sobre otro, o sea, estoy intentando que sea lo más imparcial posible, pero sí, nada más para cerrar, sí creo que lo primero que tendríamos que votar es, vamos con la convocatoria como quedó lo cual implica, aceptar sobre esas tres personas la entrevista o no, ese es el primer salto que hay que dar, y si no hay que asumir entonces la vamos a cambiar es impugnable y que lo haremos lo menos subjetivo posible, o sea que sea un proceso lo más objetivo posible.

*Cam.* Perdón, yo discrepo y vuelvo a poner sobre la mesa lo que comenté hace un rato, es decir, el ponderar no nos quita, o sea no está más allá de lo que los lineamientos establece, y con esa ponderación, o sea la ponderación 60-40, o sea, ahí está en los lineamientos, está en lo que tenemos, o sea, sin cambiar nada, haciendo esa ponderación, pues ahí está el cambio que, o sea, no cambia la terna pero sí elegir a una persona que resulta con esa ponderación más alta.

*Pilar.* Si, digamos, ahí el punto de partida y creo que me confundo en este discurso esquizofrénico, sobre todo escuchando a la representante de la Secretaría de Gobierno plantear que podemos irnos más allá de lo que la ley marca, o sea, ayer una serie de compañeros y compañeras jóvenes servidoras públicas en donde cuál es la, digamos el mensaje. La administración pública sólo puede hacer lo que la ley marca y resulta, y creo que ahí hay que aceptarlo nosotros, que las organizaciones civiles estamos quizá más papistas que el papa en términos de que nosotras podemos hacer todo aquello que la ley nos prohíbe, pero la administración pública tiene que hacer lo que la ley marca y no es la convocatoria es la ley lo que dice que debe salir una terna, es la ley la que dice que es el Comité de Seguimiento y Evaluación quien habrá de definir la terna, no la Escuela de Administración Pública, no FLACSO en su momento, ni siquiera la Comisión de Derechos Humanos aunque sí dice la ley que hay que ceñirnos a los lineamientos que la Comisión utiliza para sus servidores y servidoras públicas. Entonces, sí quise tomar la palabra un poco en términos de que hay que ordenarnos. El punto de partida de las organizaciones es ceñirnos a la ley. Ahora, insisto, el propio lineamiento que se leyó, habrá cosas que habrá que interpretar, en ninguna parte dice qué peso va a tener el examen de competencias y yo ahí coincidí con el compañero del Tribunal, dado que hay una serie de articulado que dice, la ponderación del examen de conocimientos y el examen de competencias, tenemos que incorporar el examen de competencias pero éste no puede rebasar el 60% que dice el numeral 20, que equivale al examen de conocimientos. ¿Cómo lo podemos resolver? Y esa es propuesta de las organizaciones civiles, que al examen de conocimientos le demos un 80% y al examen de competencias le demos un 20%. ¿Contradice lo que la propuesta de la Escuela nos hace? Sí, porque ellos ponderaron 50-50 y nosotros estamos planteando 80-20. Ubiquemos cuál es lo más conveniente, porque ahí sí tenemos que interpretar, porque la normatividad nos está diciendo cuánto tiene que pesar el uno o el otro. Entonces, ahí yo sí creo que para ser serios y serias no podemos ir más allá de la ley, entonces cuando escucho a alguien que está trabajando en el gobierno, que dice que podemos hacer algo más allá de lo que la ley plantea, insisto a lo mejor ahí por formación es lo que me salta, no podemos, o al menos las organizaciones no queremos.

*Tito.* Yo quiero hacer una moción de ordenamiento, y es que vayamos estableciendo, hay dos propuestas muy claras, entonces, si las vamos poniendo, porque si no, nos vamos ampliando como ayer y hoy, por lo menos ya están aceptadas 2 cosas, que las comenté yo en esa moción que hiciera para que siguiera la ruta.

**Comisión.** Bueno para abonar porque ahorita, sobre todo con la intervención de Pilar me quedó una duda, está diciendo que la Escuela de Administración Pública hizo una ponderación de 50-50 para sacar la terna, ¿así fue?

**REDIM.** Sí

**No se identifica.** Fue 60-40.

**Comisión.** 60 40? ¿Y eso dice la convocatoria?

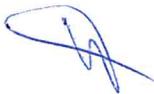
**CAM.** Lo que se envía es 50-50, lo que está en los papeles aquí es 50-50.

**Pilar.** Fue 50-50.

**Comisión.** Y ahí es donde sería la diferencia, porque la convocatoria dice, la calificación obtenida en el examen de conocimientos de las personas aspirantes corresponderá un 60% de esta calificación final, al examen de calificaciones y el 60% y el 40 restante, decía, corresponderá a la entrevista estructurada y por eso se hizo después la fe de erratas porque exactamente estaba mal la convocatoria, porque la entrevista estructurada ya es la del Comité y dice, se leerá ya con la fe de erratas, el 40% corresponde a la entrevista por competencias que fue la que hizo. Entonces, yo creo que sí valdría la pena revisar si fue 50-50, los resultados de la Escuela de Administración Pública, porque entonces sí habría un error por parte de la metodología que utilizó la Escuela de Administración Pública y apegándose a la convocatoria, para no hacer ningún cambio tendría que ser, 60% a la calificación del examen y 40% a la entrevista por competencias que es este ASSESMENT, si se apegaran a la convocatoria sin hacer ningún cambio para que no existieran los cuestionamientos. ahí sí,

**Tito.** Nada más para definir con las compañeras, lo que yo decía en la moción es que hay dos propuestas, cumplirla como está la convocatoria con la terna que presentó la Escuela Administración Pública o no, porque es cumplir la convocatoria con una terna nueva que saldría de los seis que tuvieron el 80-100, creo quiero yo entenderla porque no le entiendo, perdón que lo diga tan abiertamente, pero no entiendo la propuesta de los compañeros en las que están poniendo, yo la interpreto de esa manera, a diferencia de ayer es, queremos cumplir la ley y ustedes tienen que cumplirla y eso, pues yo desde ayer lo manifestaba, entonces cumplir la ley si tenemos que cumplirla es la convocatoria con la terna que presentó la Escuela de Administración Pública, quiero terminar nada más, esa es como la estoy interpretando, pero lo que nosotros proponemos, porque el comité tiene atribuciones para proponer, ahí estoy entendiendo y se trae ahí esa normatividad desde ayer, que el Comité puede modificar todo este asunto, es, la terna que completaría la convocatoria o acompañaría la convocatoria, tiene que ser una propuesta que decidamos ahorita, con una interpretación de los porcentajes de las evaluaciones, eso es lo que estoy entendiendo, si no es así me gustaría que la precisaran nuevamente porque de lo contrario le estamos dando vuelta a algo confuso y a lo mejor estamos participando sin razón, si es así para que todos lo tengamos y yo por eso dije lo vamos a poner para que si quieren seguimos en la discusión, pero yo creo que no tiene mucha discusión, entonces si es así solamente para que los compañeros gracias.

**CAM.** No es así. Para clarificar, si es un poco lo que decía Paola de que, o sea como el argumento y más bien lo pongo con lo que se dijo aquí en las asambleas cuando estuvimos realizando todo este proceso y la aprobación y decíamos, oigan, pues todo lo que se está planteando, evidentemente pues está cargando el perfil hacia la administración pública y le cierra la puerta a la sociedad civil directamente, entonces pues lo que se dijo aquí, que están las versiones estenográficas y las grabaciones es eso, que lo que se buscaba era que es emulara el proceso de la Comisión, de transparencia y rendición de cuentas y también que se considerará la ley, o sea la ley es al final el mandamiento máximo que tenemos. Entonces, esas son las cuestiones que nos llevan a toda esta



situación, más allá de decir que alguien no quedó, entonces bueno, la propuesta por eso lo ponemos así y por eso no concordamos porque sí pensamos que esto que estamos comentando que la propia Comisión que también explicó con sus argumentos pues es eso, es respetar la ley pero al final pues si hay un error de cálculo que justo se tiene que corregir, y nosotros con esa facultad que está en todo los reglamentos y todo el marco normativo que tenemos pues tenemos que hacerlo, y entonces en esa medida, pues cambia la terna pero conforme al procedimiento, no como algo nuevo.

**Paola.** ¿Por qué cambiaría la terna? Es que no entiendo.

**REDIM.** Lo que pasa es que justamente por esa. En la convocatoria y la ley está, por así decirlo establecido que tiene un 50% de valor el ASSESMENT que va a ser una prueba

**Paola.** ¿No que el 40?

**Tribunal.** ¿Cuánto, perdón? Es 40.

**REDIM.** ¡Pero no, mira! Si haces las cuentas, y les invitó a hacer las cuentas de cada uno, lo dividieron entre dos

**Paola.** ¡No entre 40!

**REDIM.** ¡No! Eso es a lo que nosotros estamos tratando, justamente creemos que tampoco se está cumpliendo con la normatividad. La terna que presentó no sé, ahorita después de tanto diálogo, no sé si estoy hablando por todas las organizaciones, pero por mí organización, lo que a nosotros nos hace ruido, es que los resultados que hay en la terna no corresponden a lo que estábamos estableciendo ni a los lineamientos, ni cuando se generó el contrato con la Escuela de Administración Pública.

**Paola.** ¡Ah muy bien, pero entonces si ya hay una salida muy fácil!

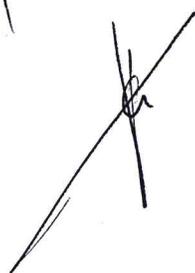
**REDIM.** Si esa es la salida.



**Paola.** Nada más dos puntos, uno, a ver Pilar, igual no nos estamos entendiendo o estamos teniendo un error de comunicación. Yo entendía y hasta donde entendía y lo propuse hace ratito, es, hay una ley y la ley tiene un reglamento, el reglamento una convocatoria y la convocatoria dice "x" y Gobierno propone una de dos, o la cumplimos como es y es la terna que dio, que es lo que dije hace rato, o nos basamos en el lineamiento 4 que también es parte de la ley, asumimos que no hicimos la convocatoria del todo perfecta y buscamos una salida, en ningún momento estamos buscando violar la ley, o sea, lo que dije es, asumamos que si usamos en algún momento el lineamiento 4, es impugnable, punto! El Tribunal no nos dejará mentir porque es interpretable. Entonces, es lo que queda muy claro, al contrario, lo más fácil para nosotros es decir, que sea como lo dice la convocatoria, así salió la Escuela, la contratamos, entraron estas personas, votemos por esas tres. Estamos tratando de dar una salida. Ahora, entiendo por lo que acabas de decir, hay un oficio que mandó la Escuela. Este oficio dice que son esos 3 final, o sea, al final vuelve a decir que Marichuy está por encima de la otra persona, por lo tanto, con la propuesta que tú llegaste, por lo menos desde Gobierno, pues si tendríamos que oír, pero, si se modifica el porcentaje, si sobre eso la Escuela se equivocó en los porcentajes y se hace un nuevo cálculo y la terna se modifica porque la Escuela se volvió a equivocar en los porcentajes, a mí me parece,



**Comisión.** ¡Que hay que revisarla!



**Paola.** Pues claro, pues hay que darle su salida. Habrá que decirle, mándame el siguiente oficio en el que dices que estás calculando sobre 50-50 y no sobre 60-40, y eso modifica la terna, por supuesto, estoy bien?

**CAM.** Sí, pero ya más bien sería nuestra competencia.

**Paola.** Oh bueno, nosotros hacemos la cuenta aquí y decidimos quiénes son los tres y así más rápido. Estamos todos de acuerdo?

**REDIM.** Sí.

**CAM.** Sí.

**Rosario.** Pero la Escuela tiene que estar!

**REDIM.** No, la Escuela no es parte del comité

**Tito.** No, claro que no! La Escuela no es parte del Comité y la Escuela hizo un convenio y entregables. Cuando el comité o el grupo de trabajo conoce las cédulas de evaluación se percatan que la terna que fue remitida, los integrantes de la terna tienen calificaciones menores en el área de conocimientos a los que no están considerados, entonces se empieza a analizar cómo calificaron o cómo evaluaron a cada persona aspirante. Ahí surge la incertidumbre del por qué al examen de conocimientos le dieron una valoración menor que al ASSESMENT, al de competencias o igual dependiendo. La primera valoración que se hace aquí es que la terna tiene calificaciones menores que los que no entraron, y entonces aquí discutimos y dijimos es que no es sólo el puro examen, se consideró que un porcentaje era el liderazgo, el tema de la resolución de conflictos, esta cuestión asertiva y todo el asunto éste, entonces, dentro de estas seis personas, por qué 6 preguntaba ayer la Asamblea Legislativa, porque la convocatoria estableció que aquellos que establecieran un puntaje de 80 de 100 son los que pasarían a la etapa siguiente, para hacer ASSESMENT, entonces, esas cédulas de evaluación que no debimos de conocer y vuelvo a decirlo,

**Paola.** Pero ya las conocemos.

**Tito.** Ya las conocemos, ponen a la luz los nombres y este tema de las firmas que yo refiero. Entonces ahí se genera la incertidumbre o la suspicacia o el sesgo de si la Escuela de Administración Pública, en compañía de la Secretaría Ejecutiva parte del Comité, se inclinaron a favor de alguien, ese es el problema, porque si hubiera venido un sobre cerrado la Escuela de Administración Pública y al pleno del Comité la hubiera entregado, ¡entonces en ese momento se vota la terna y se acabó! Se cuestiona a la mejor con un proceso menos complicado, el problema es que hubo información que debimos de conocer pero hasta terminar el proceso deliberativo, no antes, ahí es donde, por eso se estableció el famoso CUR para que no se generará suspicacia de quiénes eran las personas aspirantes hasta la entrevista estructurada. Ese es el punto, entonces, sí efectivamente, si la propuesta que ustedes hacen se considera mueve el resultado de la Escuela, ¡por supuesto!

**Paola.** ¿Y tenemos los resultados para hacerlo? ¡Pues hagámoslo y ya!

**Tito.** Entonces en esa ruta nada más, por eso quería que quedara en esa perspectiva para definir o cumplir esa o salimos con una nueva terna,

**Paola.** Pero salimos con una nueva terna con fundamento,

**REDIM.** Está mal hecha la terna.

*Tito.* Yo más bien abonaría en que nos diga la Escuela si fue 60-40 ó 50-50.

*REDIM.* Lo dicen los números.

*CAM.* Pero lo dicen los informes.

*Tito.* Yo no sé. Yo confío en la Escuela por eso la contratamos. Yo ayer hacía un escenario igual decía, a nosotros nos encargaron el trabajo y no lo hicimos. ¿Qué hubiera pasado si hubiera sido alguien de la universidad? Entonces, una, me excuso entonces estaría echado para aquel lado, ese es el asunto.

*Paola.* Nada más tengo una duda, el porcentaje este, la aseveración de que la Escuela calculó 50-50 y no 60-40, ¿de dónde sale? o sea es una cosa objetiva?

*REDIM.* De lo que ponen aquí, de las cédulas que mandaron

*Paola.* ¿La Escuela? ¿Y ahí se ve que está 50-50?

*REDIM.* ¡Así es!

*Rosario.* Es la valoración que ellos hacen.

*Paola,* No! ¡Pero la convocatoria sí dice 60-40!

*Comisión.* Si el cálculo matemático se hizo 50-50, ya no se apegó a la convocatoria.

*Paola.* ya no se apegó a la convocatoria y entonces el Comité tiene derecho, independientemente de que le pidamos por escrito a la Escuela que corrija eso, el propio Comité claro que puede hacerlo aquí estoy viendo que calculaste 50-50 y no 60-40.

*REDIM.* ¡Lo podemos hacer y ya!

*Pilar.* Bueno mira, sobre todo porque mis compañeras están de acuerdo. Lo único que quiero es aclarar, sobre todo Rocío que tú nos has ayudado mucho, la ley, la convocatoria lo que dice es 60% examen de conocimientos 40% entrevista estructurada qué es la que tenemos que hacer nosotros, Rocío dice,

*Paola.* ¿Entonces cuál es el porcentaje de la otra?

*Pilar.* Exacto! Hay una inconsistencia y entonces apareció una fe de erratas que no sabemos quién la definió, quién decidió publicarla, y entonces un poco lo que Rocío dijo, pues en lugar de decir entrevista estructurada debiera decir por competencias. Entonces, nosotros como organizaciones, porque nos puede llevar la inercia también, desconocemos esa fe de erratas porque nunca pasó por el Comité, entonces ese porcentaje de 60-40 es una interpretación. Yo no estoy en desacuerdo, podemos utilizar el 60-40 que ahorita se está planteando, yo propuse un 80-20 pero que no se desprenda de la convocatoria sino que fue una fe de erratas que apareció de manera,

*Paola.* Perdón pero es que eso todavía no lo entiendo, dame un segundo de buscarlo.

*Pilar.* Sobre todo solo para que quede claro y ya no quiero detener más.

*Rosario.* Por qué no damos, hay un orden entonces sigue la Comisión y luego sigue REDIM, gracias.

**Comisión.** Si es que yo creo que efectivamente sí fue un error de redacción ahí y se referían a la entrevista por competencias, porque la misma convocatoria abajo dice fase E. La fe de erratas dijo la E que era la entrevista por competencias y regresando a la convocatoria dice fase entrevista estructurada por parte del Comité. Con la ponderación de las calificaciones obtenidas, que arriba dice 60-40, tanto en el examen de conocimientos 60 como en la entrevista por competencias 40, se formará un listado en relación que determinará el orden en que se ubicará cada persona aspirante a la terna. Entonces, obviamente sí fue un error de redacción que abajo está perfectamente salvado, que quiénes son para entrevista estructurada, pues los que obtengan el promedio 60-40 del examen y la entrevista por competencias.

**Paola.** ¡Y así está en la fe de erratas y se publicó! O sea, en este momento nuestra ley es que la calificación obtenida del examen de conocimientos de las personas aspirantes corresponderá en un 60%, es que pusieron calificación final, calificación final que entiendo es conocimientos y el 40% restante corresponderá a la entrevista por competencias.

**Comisión.** Que es distinta a la entrevista estructurada

**Paola.** ¡Es que debe haber dicho examen por competencias y no calificación final, la verdad! ¡O sea, también la fe de erratas está mal!

**Pilar.** Y lo peor, no pasó por el Comité, o sea eso es lo que no queremos,

**Paola.** Pero eran la misma lógica, no Pilar? O sea, lo que intentó el Comité decir, nada más díganme si sí era, el 60% es conocimientos y 40% es ASSESSMENT, sí, ¿no?

**Pilar.** Pero yo no estoy de acuerdo con eso.

**Tito.** O sea hubiéramos dicho que no en el Comité, ese es el asunto.

**Rosario.** Ordenemos la discusión. Sigue REDIM.

**Pilar.** O sea, yo no quiero retrasar, pero que no se diga que está en la ley, no, esa es una fe de erratas que alguien se le ocurrió incorporar.

**Tribunal.** Es que no es que se nos haya ocurrido o que sea la haya ocurrido a la Secretaría Ejecutiva o a la persona que las organizaciones de la sociedad civil estén señalando como responsable, es que sí se puso en la mesa en una de las asambleas ordinarias, incluso me parece que fue la del 15 de noviembre, que fuera ese porcentaje, 60% el examen de conocimientos, 40% la entrevista por competencias, nosotros lo votamos que sí y al momento de publicarse la convocatoria hubo un error porque no debía decir *entrevista estructurada*, sino debía decir *entrevista por competencias* porque eso es lo que nosotros aquí en Asamblea Ordinaria habíamos determinado. Entonces por eso se publica esta fe de erratas, porque la entrevista estructurada iba después de obtener la calificación.

**Paola.** Qué es la que ustedes hacen y sobre la que decidían la terna.

**Tribunal.** Exactamente

1:33

**REDIM.** Ya como para cerrar, lo que aquí está como propuesta clara es que, dados los cálculos que se hicieron, se evaluó mal y se otorgó la misma calificación al examen de competencias que al examen

de conocimientos, cosa que no debe haber sido así. Todos estamos de acuerdo, perfecto! Y que ahorita lo que tendríamos que hacer es simplemente que la terna se elija conforme al recalcule 60-40 que se había designado en el Comité, que era parte de la convocatoria y que con eso avancemos hacia la convocatoria hacia la entrevista estructurada que haría el Comité.

**Tribunal.** Nada más un cuestionamiento para las organizaciones, ustedes lo digo porque yo no he podido identificar el porcentaje que está colocando la Escuela de Administración Pública en la entrevista por competencias, ¿ustedes ya identificaron de dónde sale este número?

**Paola.** O sea, es error? Sí, hay que comprobar que existe el error.

**REDIM.** Básicamente, como yo lo hice, vi que estaban promediando, o sea, lo que yo vi es que había un promedio y un promedio simplemente suma las dos calificaciones y lo divides entre dos.

**Tribunal.** No, eso sí lo identifiqué, yo me refiero a, ellos están diciendo, por ejemplo, voy a tomar un ejemplo aquí muy concreto, Aarón Garduño Jiménez dice, examen de conocimientos 95 puntos, lo están calculando de una calificación máxima de 100 y efectivamente al hacer la división entre las dos sumas se entiende que están promediando 50-50, lo que no he podido identificar y es el auxilio que estoy pidiendo de las organizaciones, es si ustedes ya identificaron de dónde sale los 80 puntos que ellos otorgan a la entrevista por competencias?

**REDIM.** Del, cómo se llama? De las calificaciones y las ponderaciones que van haciendo de todos los puntajes que están haciendo aparte, en este cuadrado de las calificaciones finales.

**Tribunal.** Sí! pero no me da el 80, ese es el punto!

**REDIM.** No si, claro.

**Tribunal.** Esa es mi inquietud, y en este caso específico creo que entonces sí tendríamos, sin el afán de retrasar el proceso, de mandar llamar a la Escuela de Administración Pública para que ellos nos digan de dónde salió ese 80.

**REDIM.** Mira, yo creo que sí, para llamar a la Escuela de Administración Pública es para un montón de preguntas, pero que además vamos a estar haciendo por solicitud de información, lo que yo estoy pensando y que de verdad es porque creo que ya es necesario también ir avanzando en el proceso y creo que es muy fácil, le tenían que haber otorgado 60% ya sobre las calificaciones finales que se tenían aquí, es decir, de este examen de conocimientos tenía que valer el 60% del puntaje total y este examen en la entrevista por competencias el 40% del puntaje total, si me explico? Y entonces,

**Tribunal.** Sí, pero, cuál es el valor máximo que tendría que tener?

**REDIM.** 100! Lo están haciendo sobre 100, todo lo están haciendo sobre 100.

**Tribunal.** Y por qué la calificación final, bueno, cuál estamos viendo?

**REDIM.** De estos criterios? De este cuadrado que está hasta abajo! Esa, la calificación que dice criterios examen de conocimientos, ese tiene que ser el 60% y la que dice entrevista 40%. Entonces, al final, la calificación final, tenía que dar otra, ya no tengo la ponderación, pero lo que hicieron fue simplemente hacer una sumatoria y un promedio simple, no una regla de tres ni nada, sino simplemente una sumatoria y un promedio simple, por eso la terna al final tuvo una variación.

**Tribunal.** Vamos a tratar de hacer el ejercicio para, en este mismo ejemplo.

**Comisión.** Una moción. Yo creo que en aras de la transparencia, de eso que también debió estar aquí, y es con lo que les comentaba ayer, la diferencia de lo que yo estoy viendo del proceso que hay en la Comisión es que cada etapa se va publicando, el folio del participante y qué sacó en su examen y es público, no? se publica en los estados de la Comisión, entonces, yo no le veo como ésto que se haga cálculo sobre uno creo, que debería ponerse a la vista lo que sacó en el examen de conocimientos las 6 personas, me parece que si hay una clave de registro, o sea, no tiene que aparecer su nombre, sino su clave de registro, la calificación que tienen en el examen de conocimientos y la calificación que tienen en la entrevista de competencias. Y ahí se puede hacer el cálculo 60-40, entonces es un sacar un porcentaje pues es una regla de tres muy básica que lo puede hacer con el mismo Excel, y ahí se va a transparentar.

**Paola.** La única pregunta que tengo es, si estamos seguros que sobre 100?

**Comisión.** Osea 60-40 y te da una calificación sobre 100.

**Paola.** No, o sea, que el examen de conocimientos tiene un rango de 0 sobre 100 y que el otro examen tiene un rango de 0 sobre 100? Si es así podemos, hacer regla de tres, pero si no es así, no conocemos metodológicamente sobre qué estamos evaluando, entonces nos podemos equivocar, pero me parece muy grave Rosario también, que no esté aquí la Escuela de, o sea si tiene voz pues tendría que estar aquí!

**Rosario.** Ayer lo propuse y aquí dijeron que no! Entonces, yo también me estoy sujetando a lo que decida este Comité.

**Comisión.** Pues tendrían que haberle dado una valoración sobre 100.

**Tito.** Perdón que quizá la opinión que voy a tener o la participación vaya en contra de lo que ya vamos avanzando, pero estamos evaluando la evaluación, que no nos corresponde a nosotros,

**REDIM.** Claro que sí!

**Tito.** A este momento no! Nosotros aquí votamos que fuera alguien distinto de nosotros quién hiciera el procedimiento, ya lo hizo, lo hizo mal, yo quisiera tener aquí al director que vino, al director general ejecutivo que vino y dijo esto e hizo una explicación y sacó la puntuación y dijimos, se aprueba! Y entonces hoy podría decirle, oiga se le olvidó decirnos que va sobre 100 o va sobre 50 o va sobre 30 o va a sobre 20, explíquenos esa tablita, porque si lo metemos en Excel, por supuesto, pues si la computadora no miente, pero esa es la forma en cómo tenemos que hacer la ecuación o hay una fórmula específica que esta institución, que se encarga de evaluar al servicio público para la administración pública que es el caso, no lo conozco yo, yo no lo conozco como para poner,

**Paola.** No está la metodología publicada?

**Tito.** Está la metodología,

**Paola.** Osea eso, cómo hicieron los cálculos?

**Tito.** El 60-40 nada más, no está establecido cómo se hacen esos cálculos. Entonces, si ahorita hacemos el ejercicio y sale mal, es decir con los nuevos resultados hacemos una propuesta de terna, modificamos el resultado que entregó, pues cuando venga, comentaron, habrá un momento en que nos explique algunas cosas, comentaban los compañeros, y dice, bueno es que ustedes lo modificaron porque aquí está establecido de esta manera porque es la parte que ellos por la cual se les pagó. Entonces yo creo que no es un ejercicio ahorita de poder sacar esas cédulas yo vuelvo a decir no

deberían ser públicas, yo lo he sostenido y lo voy a seguir sosteniendo en el razonamiento de la votación porque es un insumo que no debería estar en esta mesa. Por eso no podemos cerrar este procedimiento, porque tenemos demasiada información de algo por lo que pagamos.

**Comisión.** Bueno, sí tal y como lo dice la ley, dice aquí de acuerdo con el artículo 20 fracción 1 de la Ley del Programa de Derechos Humanos, se establece que la selección se apega el estatuto y manual del servicio profesional de la Comisión de Derechos Humanos, la transparencia de todos los resultados no es problema porque debió de haber sido transparentes si se apega a esto y entonces los resultados del examen de conocimientos se debieron de haber publicado y también se debió haber publicado los resultados. En lo que comentaba y nada más para abonar en lo que decías, de que no es el momento de evaluar,

**Paola.** No hay quórum!

**Comisión.** Me parece que sí, soy observadora, me parece que es el momento porque la Ley de Servidores Públicos dice, ¿que si se advierte alguna irregularidad en algún procedimiento tiene que hacerse valer en ese momento porque si no qué haríamos nosotros? Si es que él dice que no es el momento de evaluar a la Escuela de Administración Pública, que siga el proceso porque ellos están hablando y ellos se responsabilizaron y que después ya se diga si fue un error pues que lo asuma la Escuela,

**Tito.** Que nosotros lo corrijamos? No, yo no estoy diciendo,

**Comisión.** Lo es porque la Ley de Responsabilidades Servidores Públicos lo señala, que es obligación de cualquier persona servidora pública que no dejar pasar,

**Paola.** A ver, yo tengo una propuesta, un poco ya con el ánimo de ir cerrando, uno, yo sí creo que si hay un error en el cálculo de la ponderación que este Comité está viendo, no puede ser omiso, o sea, aunque hayamos contratado a alguien. Si calculó mal, tiene que asumirlo, entonces, sí ya estuviera, yo propondría que avanzaremos con la entrevista otra, citaremos mañana a la Escuela que finalmente también la contrató el Comité, lo único que sí me preocupa es que volvamos, que nosotros calculemos y nos diga la Escuela, es que no estaba calculando sobre 100 sino sobre 92 porque la metodología alemana, no sé! O sea, es muy fácil la pregunta, es una pregunta muy fácil, estabas calculando sobre 100? Si la respuesta es sí,

**CAM.** Pues ahí pone una escala de 0 al 100, entonces pues,

**Tribunal.** En la gráfica, pero en las,

**CAM.** O sea esta gráfica responde al segundo elemento, al de abajo

**Paola.** O sea, yo lo que proponía es, citémoslo mañana a que corrobore que ese 0-100, si es así tiene que ser el cálculo otro y la terna es otra, sí ya tenemos las preguntas nos declaramos en sesión permanente y el viernes citamos a las 3 personas de la nueva terna, nada más quiero asegurarme, porque sino sería otra vez un despapaye, si por alguna razón la que sea, es que no conocemos su metodología específica de ponderación, nosotros nos equivocamos,

**Tito.** Y que quede igual,

**Paola.** Y que quede igual, otra vez!

**Tito.** Y no avanzamos.

**Paola.** Eso es lo que yo diría, avancemos en las preguntas, mañana tendría que venir alguien, sino es el director, alguien que pueda dar una respuesta, finalmente es un servicio y finalmente puede haber un error, si ese error modifica la terna, que es muy probable pues entonces hacemos la modificación mañana mismo a la terna y citamos a las 3 nuevas personas el viernes a la entrevista, entonces, ah, mañana es viernes! Moni creo que no viste un poco la propuesta, les comentaba al Comité que está bien, que nosotros desde Gobierno consideramos que si hay un error en el cálculo en ese 50-50, desde luego que se debe reponer, que qué bueno que el Comité lo vio y que se debe reponer ese error de la Escuela, que yo propongo que acabemos la definición de las preguntas estructuradas que haga el Comité, que se vote, que se cite mañana a la Escuela, nada más me da miedo que nosotros no sepamos por alguna razón que en realidad estaban calculando sobre no sé cuánto, porque la escuela de Alemania así hace la prueba, no sé,

**REDIM.** O tiene matemáticas distintas,

**Paola.** Está bien, pero que (ininteligible), ahí está el error y ahí claramente sí se calcula sobre 60-40 se modifica la terna, que esté la Escuela para dar ese respaldo también, respaldo me refiero a reconocimiento del error y podamos avanzar a la nueva terna que se pueda el lunes entrevistar, o sea que mañana se defina una nueva terna con base a eso y hoy podamos definir las preguntas para que tenga sentido la tarde.

**Comisión.** En aras de la legalidad y transparencia, la convocatoria habla de tres evaluaciones que se les hicieron, el de conocimientos, una prueba psicométrica y la entrevista de competencias. Ahí dice que la psicométrica (ininteligible) y después ellos cuando mandan los resultados mandan esto de ASSESSMENT,

**Tribunal.** Esa es por competencias.

**Comisión.** Entonces, porque abajó dice, negociación, análisis de problemas y liderazgo entonces a la hora que presenten los resultados que se apeguen al lenguaje de la convocatoria y no aparezca un concepto de ASSESSMENT que qué significa, no?

**Rosario.** Es que sí está en la convocatoria,

**Comisión.** Si así está el ASSESSMENT? Ah, sí?

**Rosario.** Si, si!

**Tito.** Así está en la ruta de trabajo, si no mal recuerdo y en la propuesta metodológica presentada al Comité, así está.

**Rosario.** En la parte del cuadro que ustedes tienen comparativo en la fecha 23 de octubre del 17, en una reunión ordinaria, en la reunión con la Escuela de Administración Pública, ahí se presentó desde ese momento toda la parte, ahí se coloca que desde la ruta de trabajo de la Escuela señaló en su punto 10.3, la técnica de ASSESSMENT, desde ahí viene. Luego en la parte de la reunión también de la asamblea ordinaria la 47 del 15 de noviembre, también se coloca desde la convocatoria se abrió la ruta de trabajo de la Escuela, que era la que se les comentaba anteriormente, por el numeral 2.3.1 que contenía la propuesta del ASSESSMENT, entonces sí está!

**Paola.** Oye pero entonces hay que votar algo, porque ya se van a ir las organizaciones y nada más no acabamos

*Paola.* ¿Pilar, ya te vas? Pero entonces, la propuesta, no avanzamos, Pilar!

*Pilar.* Pues es que a eso vinieron, a no avanzar.

*Paola.* ¿Por qué no te quedas y votamos?

*Rosario.* Por eso, pues es que cambian la lógica de la reunión que tuvimos ayer. Hoy colocan otro tema que tuvimos de agenda, si hubiéramos revisado el acuerdo que ayer votamos hubiera dado pauta para que pudiéramos avanzar, ¡en fin!

*Paola.* ¡O sea, ya no hay quórum!

*CAM.* Sí, pues ya no tiene sentido porque ya no tenemos quórum.

*Paola.* ¡Pues es que no se vale que nos acusen de que no queremos avanzar el proceso y se vayan sí votar, perdón compañeros!

*CAM.* Hay valoraciones distintas. Miren lo que pasa es que justo, el procedimiento que plantean tampoco nos satisface porque, justo como ahorita, llega otro oficio (ininteligible), mañana va a venir la Escuela de Administración

*Paola.* Pero entonces re pongamos todo el procedimiento, pero eso quiere decir que tiene que salir la Secretaría Ejecutiva, o sea, tiene un montón de, pero no puede estar así pasando,

*CAM.* O sea, dimos una salida y le están dando vueltas y,

*Paola.* Pero la salida que tú dices, o sea, perdón, yo como Gobierno no puedo yo obviar este oficio,

*CAM.* No, estoy considerado ese oficio, que conste que estamos considerando ese cambio para la ponderación de todas formas y aún así pero mañana van a llegar con otra metodología que avale la terna, entonces, pues así se ve muy complicado.

*Paola.* De todas formas a mí me parece que es muy importante, independientemente de qué decida hacer el Comité con este proceso, que se reponga desde el principio o no, o qué, a mí me parece muy importante, si hay errores, aunque sea la Escuela, eso nos tiene aquí sentados, varios errores como tú dices, o sea, no se tenía que abrir y se abrió, bueno ya se abrió y lo evaluamos, entonces hay inconsistencias, o sea lo que sí creo es que no estamos en plazos ya nadie, pero ustedes son organizaciones civiles como lo dijeron. La Secretaría Ejecutiva es una funcionaria pública entonces también ahí hay un tema de que el Comité, o sea ustedes no pueden tener responsabilidades, pero pues los demás sí y no se vale también pararse porque nos están dejando aquí, o sea votemos y asumamos una responsabilidad. sí me entienden? Ya hoy no se pudo, ya no hay quórum, pero estamos, en serio, retrasando un proceso que tiene implicaciones legales más allá del nuevo nombramiento, y sí creo que se tiene que aclarar, o sea, si necesitamos que venga la Escuela y lo aclare, o sea como Gobierno, justamente porque tenemos que rendir cuentas, entonces pueden tomar la decisión si quieren de hacer el porcentaje pero creo que eso no inhibe que la Escuela tenga que venir a decir, me equivoqué, o no fue así, pero sí no, lo que pasa es que si la Escuela dice no fue así, ya las organizaciones tienen un alto grado de suspicacia y tiene a lo mejor algún sentido, pero todos somos parte de este Comité lo hicimos juntos y estamos pues en un problema en el que la verdad estamos más metidos nosotros como servidores públicos o la Secretaría, que ustedes, ha habido errores de todos, entonces pidamos cuentas. También hay mucho desgaste, yo veo mucho desgaste entre todos nosotros, entonces que también es por temas de comunicación por interpretación.

1:53

**REDIM.** Si justamente, yo también lamentó que se hayan ido igual y se pudo haber estado en contra, ja lo mejor no eran las propuestas que agradaban, pero bueno! Yo personalmente creo que es una cuestión interinstitucional, ya no hay una confianza en la Escuela de Administración Pública, primero por esta cuestión, se tuvo desde la semana pasada y apenas ayer nos entregan esta cuestión, más bien se recibe la corrección, eso es como uno de los temas. La otra cuestión es lo que yo planteaba, se trabajó con criterios, se trabajó por competencias y al final lo que se refleja dentro de los comentarios, recomendaciones, es completamente opuesto a lo que se estaba hablando del concepto de liderazgo que se estuvo trabajando durante todo el mapa funcional. Esa es la cuestión metodológica, es una cuestión que también tendría que venir a rendir cuentas la Escuela Administración Pública, el problema aquí es que hay facultades del Comité para poder hacer esta ponderación y conforme a eso poder citar a la terna,

**Paola.** Sí, pero lo único que no sabemos es, tenemos una intuición que lo hicieron de 0 sobre 100, pero si nos equivocamos en eso,

Tito. Modificamos todo

Paola, O sea, si por alguna razón, yo no conozco la metodología de la Escuela y si lo hicieron 0 sobre 82 porque así dice la escuela pedagógica de no sé dónde, y si nos equivocamos en eso y marcamos otra terna, otra vez vamos a estar en el mismísimo lugar. Yo lo único que quiero es que la Escuela diga, si es cierto, o sea, ¿la única pregunta que le haría la Escuela es 0 sobre 100? Si la respuesta es sí, la terna es otra y no tenemos ni siquiera que hablar más con la Escuela aparte de decirle, oye, ¡pues tuviste dos errores que nos tuvieron dos semanas sentados y nos están haciendo retrasar un proceso que también tiene términos legales, no! Digo y al reclamo y no sé qué, pero, a mí también me parece, y piénsenlo, yo también lo tengo que consultar, pero reponer el procedimiento implica otra vez gastar dinero público y irnos a ver cuándo.

**REDIM.** La primera vez que se iba, cuando se fue Marcia, fue el argumento que no había dinero para hacer ese procedimiento, que no había dinero etiquetado para hacer este procedimiento por lo que no se pudo hacer en su momento y entonces entró en calidad de interina Rosario. El tema aquí es que, pues seguimos todavía, éste va a ser un tema que nos va a retrasar, yo tengo que consultar también cuál va ser la postura institucional, pero creo después de estar tan fragmentado, el camino va a ser en repetir todo el proceso. Entonces, pues se los dejó en consideración al resto de mis compañeros, a los integrantes del Comité, creo yo que ya está bastante entre-dicho el papel que tiene la Escuela de Administración Pública, la pertinencia que tiene una prueba con el ASSESMENT para poder tener un valor dentro de un proceso como éstos, y bueno pues eso es lo único que quisiera decirles.

**Rosario.** Un poco antes de que se retiren, es comentar lo que está pasando

**Paola.** Y acordar que sigue, no?

**Rosario.** Sí, porque ayer fue la asamblea 21 y hoy llegaron cuatro solicitudes de información, así, de un día para otro. Me sorprendió, pero están aquí. Y van dirigidas a la Secretaría Ejecutiva, entonces, si no hacemos un procedimiento lo más transparente con todas estas desconfianzas que tenemos y tenerlo muy claro y proceder en lo que corresponde si la Escuela se equivocó, ahí mismo decidimos si votamos y transitamos porque esto nos está atorando mucho, la percepción que tienen o que han analizado de esto. Entonces, hagamos esa sesión con la Escuela y limpiamos lo que se tenga que limpiar si se equivocó y ajusta, se ajusta la terna y seguimos para ya no tener esa piedra en el camino. Les comento, cuatro solicitudes de información de un día para otro. Porque esa es la bronca, el problema del Comité es que la cara visible es la Secretaría Ejecutiva de lo que pase y entonces la Secretaría Ejecutiva tiene que enfrentar decisiones, documentar y demás porque una organización de

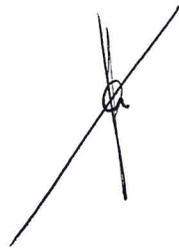
  
sociedad civil indígena no tuvo la atención de la parte de sociedad civil del Comité para atender una petición, la Secretaría hace lo posible porque no tenemos atribuciones para decidir si se ampliaba el periodo de entrega de documentos o no. Hoy la Secretaría Ejecutiva tiene una solicitud de información para la Secretaría Ejecutiva y COPRED nos está haciendo la misma petición. Entonces, un error, mínimo que cometamos está aquí reflejado para la Secretaría Ejecutiva y no para la persona DE la Secretaría Ejecutiva, está reflejando las decisiones que se toman en el Comité y las responsabilidades que tomamos, entonces yo sí creo que entre todos estos dimes y diretes que hemos tenido creo que sí tenemos las habilidades para llegar a los acuerdos, pero si vamos quitando lo que ahorita en el camino nos está poniendo obstáculos muy fuertes hagamos lo que tengamos que hacer, que se retrase un día la sesión, o la pospongamos un día, pero ya vamos avanzando, yo propongo, si están de acuerdo consultamos para ver si es mañana o el lunes podamos dar margen a lunes como para poder mandar el correo, citar nuevamente como reinicio de la asamblea, seguimos en receso, lo podemos citar el lunes para dar margen a que se organicen las agendas. Hoy la UAM nos habló para decir que no pudo mover su agenda académica, sus clases. La Asamblea Legislativa tenía sesión el jueves y tampoco pudo mover agendas, en fin y que sea lunes que citemos a la Escuela de Administración Pública y todo esto que ustedes ya tienen sistematizado, colocado, que ellos respondan porque de alguna forma nos sentimos como, no podemos decir si sí o no a lo que ustedes ya han valorado y demás, si eso se resuelve el lunes, entonces ya abrimos el camino para transitar en la propuesta si son 3, 6 ó las preguntas y vamos avanzándole porque de otra manera lo veo complicado y cada vez nos tensionamos más y no resolvemos las cosas.

**Paola.** Sí estoy de acuerdo, también igual para decirles a las otras organizaciones si quieren venir, yo creo que la salida, la verdad, lo único quiero dejar aquí planteado y ojalá que todos podamos tocar base, ustedes en sus organizaciones, nosotros en Gobierno, si este procedimiento todavía se puede reponer, yo creo que sí, yo creo que sí hay ese error todavía se puede corregir, corregir sin violar la ley, ni el reglamento, ni la convocatoria, podemos corregir y decir esta es la otra terna. Solo eso salida, porque si hubiera entonces, yo de verdad lo que estoy viendo es reponer el procedimiento y reponer el procedimiento implica muchas cosas, pero desde luego, lo que implica primero es que haya un algo que le de a Rosario más tiempo en el Comité, porque ahorita en teoría el 23 de febrero, no? El 19 salía y eso es delicado también para ella, el Comité tendría que decidir que se abra el procedimiento, seguir la misma Secretaría Ejecutiva y a todos un poco asumir el costo de que a lo mejor hay errores en varios lugares y tampoco creo que sea la primera convocatoria pues con algunos vacíos, por eso está el artículo cuarto, el lineamiento 4. Yo lo que diría es, ojalá podamos reponer y que podamos citar por escrito, Rosario, a la Escuela o sea no de que si quiere venir, o sea tiene que venir!

**Tito.** Yo nada más quiero abonar a la petición que hace la Secretaría de Gobierno y es que el resultado lo tenemos aquí en la mesa, solo falta formalizarlo, si efectivamente la Escuela no hizo una valoración, como lo hizo en la convocatoria 60-40, sino es 50-50, efectivamente va a mover la terna. Pero la terna sale de las 6 personas, entonces, más bien la pregunta sería, si la Escuela dice nos equivocamos, disculpen se va a ir Juan o lo que sea y nos dicen, queda de esta manera, ¿esa es la que vamos a aceptar?

**Paola.** Si!

**Tito.** Si nos dice la Escuela, como se los entregué, es que ese es el punto, no hemos caminado por eso, porque desde mi punto de vista, hay un sesgo ahí en ustedes dónde piensan que está hacia un lado el resultado, lo expresaron abiertamente, por eso digo. Entonces, si es esa la historia la podemos hacer en un día completo, en la mañana hacer la revisión con la Escuela, si es un tema muy complicado hacemos un receso y nos ponemos a votar o votamos inmediatamente, pero, si del resultado que dé la Escuela, le vamos a poner pero todavía, vamos a tener que tomar decisiones respecto de la permanencia, respecto de muchas cosas, porque lo de menos es pues como ayer Pilar a mí me dijo gánster, pues yo no vengo hoy,



*Paola.* ¡A mí esquizofrénica!

*Tito.* Entonces, yo quiero ser respetuoso con eso, yo al final a Pilar le dije, oye, no es un tema personal y al final me despedí de ella, con Malena hemos convivido en la creación de este instrumento para poder abonar, entonces yo creo que no es la actitud, comentaba de la asamblea yo preguntaba la asamblea al principio, y me dijo la decisión de la UAM, de verdad, la academia exige. Ahorita tenemos revisión salarial en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, me pidieron que estuviera ahí, no estoy porque sé de la valoración y de la importancia de este procedimiento, me vine para acá y ya dije que ya voy para allá. Entonces, en esta ponderación, cada uno en nuestras agendas tenemos que ver, y lo hicimos, REDIM puso su agenda y aún así caminamos al lado de REDIM porque iba a aquel lado y todavía dijimos, oye si te traes tus cosas y de aquí te vas al aeropuerto, es decir se puede hacer, acomodemos las agendas de tal suerte que el lunes, con esta pertenencia de un día de hacer las convocatorias pertinentes, el lunes estemos dedicados a resolver este tema y si no se resuelve pongámosle los puntos muy claro sobre las íes de donde esta el no.

*Paola.* Y que también ya sé bote algo, lo que sea!

*Tito.* O sea si es no, es no, pero dejémoslo en un acta, porque eso también va a respaldar que las organizaciones no responden a la expectativa de las otras y que también la academia no responda a la expectativa de la comunidad universitaria y de la administración pública no responda a la responsabilidad que tiene como gobierno.

*REDIM.* Yo quisiera comentar una cuestión y es que también hemos expuesto varios otros argumentos que existen del por qué consideramos que si hay un sesgo de carácter metodológico, además creemos que los resultados ya numéricos hay un error también, o hay varios errores o sea hemos expuesto cuáles son las problemáticas, pero también creo que nos han dejado un poco la carga de cuáles son las opciones de salida de este lado, yo ayer se los comentaba, Tito, si tú ves en esta parte de ampliar o de colocar a los 6 para que haya para que repitamos lo que para mí fue el proceso de mayor suspicacias que es el tema de la ASSESMENT, entonces ahí decía, si hay una valoración de que pueda ser contraproducente jurídicamente y hay elementos, pues entonces hay que vertir cuáles son esos elementos y proponer también algunas rutas de salida, porque el tema es que aquí hemos estado rompiéndonos la cabeza para saber cómo poder destrabar el proceso, no ha sido tampoco un tema de que queramos, ni queremos estar más tiempo, de hecho quiero comentarles que las dificultades que habido en el relevo también las comentamos con las organizaciones que fueron elegidas para el nuevo Comité en una cuestión de valoración de, a ver, mire, está este problema y entonces o nos vamos ya y entonces ustedes se encargan de hacer las nuevas o bien y ellos nos dijeron, no! Resuelvanlo ustedes, ustedes dejaron ese paquete resuelvanlo ustedes. Entonces, nosotros también queremos comentar que ha habido también peticiones de información sobre el proceso de manera directa entre las organizaciones, de a ver qué fue lo que pasó porque también desde un principio hubo gente de sociedad civil que metió candidaturas y que ni siquiera llegó a la parte de llegar al examen de conocimientos y que no ha recibido una respuesta directa por parte de la Escuela de Administración Pública ni de la Secretaría Ejecutiva del por qué fueron rechazados sus argumentos, cuando suponían o ellos consideraban que cumplían con todos los requerimientos de la convocatoria, entonces a lo que voy es que, yo estoy consciente de que a lo mejor nosotros no tenemos alguna responsabilidad, pero claro que tenemos alguna responsabilidad y nuestro único poder, es un poder político, es lo único que tenemos y hacer las cosas técnicamente, lo mejor posible. No es fortuito, yo también doy seguimiento a 11 estados de la república en mesas como estás en 11 estados y también he estado aquí, en todo el proceso, técnicamente, en la discusión. Entonces, el tema aquí es, yo sé que no solamente son ustedes, yo sé que es el Comité entero y también las organizaciones y que la apuesta es una apuesta ética concreta y que además también estamos buscando que sea transparente el proceso. Nosotros no hubiéramos tenido ningún problema si hubiéramos creído que no hay elementos

*Paola*

2

*Tito*

*REDIM*

*Paola*

*Tito*

consistentes de que esa terna, aunque no nos gustaran los nombres, sea una terna legal, transparente y demás. Desafortunadamente tenemos elementos para decir que hubo ciertos sesgos y que se cargó la balanza, incluso con la misma misión de la Escuela de Administración Pública y no una misión digamos oscura, que es una Escuela de Administración Pública, el perfil para eso, el ASSESMENT es para eso,

**Paola.** Pero entonces digamos que en lo que nos equivocamos es en permitir que hicieran una ASSESMENT, la Escuela y a lo mejor eso no lo vimos como Comité,

**REDIM.** Exacto y por eso nosotros estábamos justamente en vamos a, o sea, si es el ASSESMENT el problema nos regresamos a los 6 y sobre los seis hacemos. Vieron ustedes, se ven implicaciones de carácter jurídico legal a la convocatoria, etcétera, además de que se hizo el ASSESMENT, consideramos que también se calificó mal y se ponderó mal, entonces ahí hay elementos suficientes para poder decir y ejercer nuestras atribuciones como Comité, el problema es también que hay demasiados argumentos en contra y no hay tampoco soluciones de propuesta y eso también es preocupante. Entonces, mi llamado es a que lleguemos a lo mejor con algunas ruta de salida para destrabar el proceso considerando esos argumentos, a lo mejor el aceptar que el ASSESMENT no tiene una pertenencia y el aceptar, más bien revisar, cómo fueron las ponderaciones de las calificaciones finales.

**Paola.** Yo quiero proponer 2 para la siguiente asamblea, a ver si avanzamos algo, dos rutas, hay una ruta en la que intentamos reponer el procedimiento y en esa ruta nosotros confirmamos, nosotros como Comité me refiero, a que la Escuela tuvo un error, otro error en el que no cálculo 50, que calculo 50-50 y no 60-40 como creemos, si la Escuela dice sí y lo acepto y todos estamos conformes, entiendo todos votaríamos o por lo menos,

**Tito.** Se repone a partir de la designación,

**Paola.** Sí, o sea, se hace la terna con el 60-40. Si eso no sucede, yo propondría que se repusiera todo el procedimiento y propondría que se repusiera todo el procedimiento con el nuevo Comité, porque finalmente lo que pienso es que el nuevo Comité tendría nombrar, lo que me parece lógico es que el nuevo Comité tendría que nombrar a su Secretaria Ejecutiva, o sea, ni modo que ustedes le dejen una Secretaría a un Comité distinto, pero sí se va a reponer si se va a reponer de cero, entonces que se releven las organizaciones pero sí puede salir la convocatoria de este Comité, de nueva cuenta en la convocatoria y el proceso esté a cargo de los nuevos, no sé, pero que se vea algún tipo de cumplimiento y avances en los relevos que estamos atorados desde hace muchos meses.

**CAM.** Perdón nada más para, para que justo, yo creo que una reunión con la Escuela de Administración Pública es para reclamarle de todo, no nada más de esta última parte, entonces pues sí nos llevaría a lo mismo, entonces, que se consulte y pues si sí, y efectivamente la terna cambia y entonces yo creo que sí hay posibilidades de llegar a un acuerdo y seguir adelante y si no pues ya plantearemos,

**Tito.** O sea, que ya no venga a decirnos?

**CAM.** O sea sí, claro que sí.

**Paola.** O sea, solo ese punto, después le reclamamos todo. Si hay ese error, se salva la convocatoria y se salva el procedimiento. Si no lo hay y no sé qué, y no se convencen, se que se repone el procedimiento desde cero y ya basta,

**Rosario.** Y nos vamos Secretaría y nos vamos sociedad civil y dejamos todo para que entre limpio el proceso, estaríamos de acuerdo?

**REDIM.** Yo estaría de acuerdo.

**Comisión.** En aras de la transparencia que tenga el proceso, que previo a la decisión que tome el Comité, si es que llega a la de que haya un nuevo proceso, que se revise el fundamento jurídico con el cual el Comité puede, porque aquí la convocatoria dice, podrá declararse desierta, entonces está hablando de declararse desierta la convocatoria,

**Paola.** Pero puede declararse desierta por una serie de irregularidades,

**Comisión.** Aquí la convocatoria, hay que revisar la ley del Programa para que se tenga,

**Paola.** Esperen, recemos para que sea lo primero, o si no, ya vemos cómo hacemos,

**Comisión.** Pero sí que se vaya analizando por la Secretaría Ejecutiva cuál sería la vía legal, si hay fundamento.

**Rosario.** ¿Entonces quedamos el lunes o consulto agendas para poder convocar? ¿El lunes? ¿Lunes en la mañana? María Elena, lunes en la mañana consulto, ¿para ver? después de las 10, 11 de la mañana?

**REDIM.** Bueno a las 10 de la mañana, a partir de las 10 de la mañana

**Rosario.** 10 de la mañana Víctor?

**CAM.** Sí

**Rosario.** Comisión nos puedes acompañar lunes 10 de la mañana? Insistiremos para que el Alto Comisionado nos pueda acompañar el lunes, para que estén como testigos,

**Paola.** Ojalá ya y ahí también hay que decirle a las otras dos que si vienen de suplentes porque una persona se para y se acaba el quórum.

**Rosario.** Pues muchas gracias y nos vemos el lunes

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "J. H. H."

Small handwritten mark or signature in blue ink.